



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité  
Coordinador

# INFORME ANUAL 2023-2024





**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité  
Coordinador

# INFORME ANUAL

## 2023-2024



# Directorio 2022-2023



**Nancy García Vázquez**

Presidenta del Comité Coordinador  
en representación del Comité de Participación Social

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**

Auditor Superior del Estado de Jalisco

**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

**María Teresa Brito Serrano**

Contralora del Estado de Jalisco

**Daniel Espinosa Licón**

Presidente del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**Olga Navarro Benavides**

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Jalisco

**Fany Lorena Jiménez Aguirre**

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco



# Directorio 2023-2024



**David Gómez-Álvarez**

Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**

Auditor Superior del Estado de Jalisco

**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

**María Teresa Brito Serrano**

Contralora del Estado de Jalisco

**Daniel Espinosa Licón**

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**Olga Navarro Benavides**

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

**José Ramón Jiménez Gutiérrez**

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

# Contenido

<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>1</b>
<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1. Sesiones del Comité Coordinador</b>	<b>6</b>
<b>2. Actividades 2023-2024 Comité Coordinador</b>	<b>10</b>
2.1 Coordinación y colaboración interinstitucional	10
2.2 Profesionalización e integridad en el servicio público	18
2.3 Gobernanza y formación cívica	22
<b>3. Proyectos estratégicos</b>	<b>33</b>
3.1 Plataforma Digital Nacional	33
3.2 Incidencia Estratégica en la Agenda Anticorrupción de Jalisco	37
3.3 Aula Virtual Anticorrupción	39
3.4 Ruta de implementación	42
<b>4. Resultados y seguimiento 2023-2024</b>	<b>53</b>
<b>Anexos</b>	<b>61</b>



## Siglas y acrónimos

<b>ASEJ</b>	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
<b>AVA</b>	Aula Virtual Anticorrupción
<b>Comité Coordinador</b>	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>CPEJ</b>	Constitución Política del Estado de Jalisco
<b>CPS</b>	Comité de Participación Social
<b>FECC</b>	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción
<b>IEPCJ</b>	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
<b>IPRA</b>	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
<b>ITEI</b>	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
<b>LSAEJ</b>	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional
<b>PEAJAL</b>	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>PIA</b>	Programa Institucional Anticorrupción
<b>Plataforma SI-PEAJAL</b>	Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>Programas MI-PEAJAL</b>	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>PTA</b>	Programa de Trabajo Anual
<b>SEAJAL</b>	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SESAJ</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SIDEN</b>	Sistema de Denuncias
<b>SISEPAJ</b>	Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>Sistema S1</b>	Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
<b>Sistema S2</b>	Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
<b>Sistema S3</b>	Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados
<b>SMA</b>	Sistema Municipal Anticorrupción
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>TJA</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

## Presentación

La coordinación es el componente neurálgico de los sistemas ante problemas complejos que permite la adaptación a circunstancias diversas, la participación de múltiples perspectivas y el intercambio de información entre los diferentes poderes, órdenes y niveles de gobierno.

Cuando la sociedad atraviesa por un problema público agudo, extenso y profundo, las soluciones posibles deben ser, en todo caso, congruentes con la naturaleza del fenómeno. En este sentido, la corrupción como problema público necesita que se le combata desde una estructura de decisiones coordinadas que sea capaz de funcionar de manera sistemática, incremental y progresiva, a efecto de impedir que el fenómeno pernicioso crezca.

Ante el comportamiento del fenómeno de la corrupción, que muta y que, de manera constante, se adapta para malversar los instrumentos y mecanismos de control convencionales, la coordinación interinstitucional de los sistemas anticorrupción se sostiene sobre la capacidad para generar procesos coherentes, consistentes e innovadores, propios de un sistema autoorganizado que actúa en contextos emergentes y complejos.

En este panorama de coordinación y colaboración institucional, el Comité Coordinador se concentró en el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), que representó el culmen de un proceso caracterizado por la participación plural de la sociedad jalisciense; en este instrumento concurren, en un enfoque marcado por la coordinación interinstitucional, las prioridades en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública de los tres poderes públicos del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y la Sociedad Civil Organizada. El resultado fue un instrumento de política pública que invoca el compromiso y la voluntad de todos los entes públicos de Jalisco.

Este proceso, en el que se definieron objetivos y acciones, ha propiciado la múltiple coordinación de esfuerzos, con la finalidad de implementar estas disposiciones en el combate a la corrupción. Esta red de coordinación, que comenzó en 2023 con la Ruta de implementación, ha creado una constelación de entes públicos comprometidos en la atención de este problema público. La estrategia, dirigida por el Comité Coordinador, acompañado por el Comité de Participación Social (CPS) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), ha hecho partícipes a todos los entes públicos del orden estatal y municipal.

A la luz de lo anterior, en tanto que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) establece los mecanismos de coordinación, la SESAJ brinda insumos y da seguimiento a la PEAJAL. En concordancia con ello la SESAJ ha marchado sobre una ruta de implementación que ha comprendido acuerdos, talleres y Programas Institucionales Anticorrupción, a efecto de que el Comité Coordinador determine, momento a momento, la Agenda Anticorrupción de Jalisco.

De esta manera, el Comité Coordinador ha operado en conformidad con su objeto de ley, que es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Los acciones emprendidas hacen eco en la planeación institucional del Comité Coordinador que, en su segunda sesión ordinaria del 2024, aprobó su Programa de Trabajo Anual (PTA); la versión de este año, acorde a la etapa de implementación de la PEAJAL, alineó las actividades a desarrollar con las líneas de acción y las estrategias establecidas en los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de

Jalisco (Programas MI-PEAJAL), hecho que significó un esfuerzo importante de coordinación, a fin de activar estas líneas de acción y poner a disposición de los entes públicos de Jalisco herramientas, instrumentos y mecanismos que abonen al control interno de sus instituciones.

El pilar del SEAJAL es el principio de coordinación. Esto es, su Comité Coordinador, colegiado en el que confluyen instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos que la ley señale como delitos de corrupción, y cuyo propósito elemental es fortalecer, mediante la coordinación efectiva, el trabajo de las instancias que lo integran.

En este contexto, el Comité Coordinador resalta como un andamiaje de amplio alcance en la atención de este problema público, toda vez que integra a las instancias que se encargan de cada una de estas fases del ciclo de la corrupción, por lo que, dadas estas condiciones, el PTA del Comité Coordinador cobra énfasis al mostrar la ruta que deben seguir los entes públicos en la implementación de las acciones anticorrupción en sus espacios institucionales.

## Introducción

El artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) dispone que el SEAJAL es la instancia responsable de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, su principal objeto es prevenir la corrupción con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo.

La CPEJ también dispone que el SEAJAL contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares de las siguientes instancias: Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ); Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (FECC); Contraloría del Estado; Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA); Presidencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI); un representante del Consejo de la Judicatura, y un representante del Comité de Participación Social (CPS).

En ese sentido, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL, y de este con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En el marco de esta configuración normativa, el Comité Coordinador funge como uno de los pilares del SEAJAL, al ser la instancia encargada<sup>1</sup>, entre otras, de la implementación de las políticas públicas en materia anticorrupción, en el caso particular de Jalisco, de la PEAJAL. Parte de estos trabajos de implementación, caracterizados por la coordinación y la colaboración de las instancias que integran el Comité Coordinador, se han materializado en un conjunto de herramientas<sup>2</sup>, mecanismos e instrumentos que se encuentran a disposición de los entes públicos para el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

En un ejercicio de coherencia normativa e institucional, el Comité Coordinador planeó y programó sus actividades 2024<sup>3</sup> alineadas a las estrategias y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL. En su versión vigente, el PTA 2024 registró 42 actividades, agrupadas en los cuatro ejes de los Programas MI-PEAJAL; el distintivo de estas actividades es que, en cada una de ellas, concurre la participación de dos o más instancias del Comité Coordinador para su desarrollo.

El PTA 2024, más que un instrumento de planeación y programación, representa una pieza de largo aliento en la implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL que, mediante un conjunto de actividades, contribuye al panorama de implementación que en Jalisco construyen todos los entes públicos en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública.

En este escenario de coordinación y colaboración interinstitucional, cobra relevancia el Informe Anual del Comité Coordinador que, acorde a lo dispuesto en la CPEJ y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), presenta los avances y resultados en el ejercicio de sus funciones y de la aplicación de las políticas y programas en el combate a la corrupción; así mismo, integra en sus anexos la información correspondiente al seguimiento a recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador y el informe

<sup>1</sup> El Comité Coordinador cuenta con 16 facultades dispuestas en el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ).

<sup>2</sup> Estas herramientas se encuentran disponibles para su consulta y uso en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/herramientas-anticorrupcion/>.

<sup>3</sup> El Programa de Trabajo Anual 2024 aprobado por el Comité Coordinador se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>.

detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Además de los avances y resultados del ejercicio de las funciones, de la aplicación de políticas públicas y programas en el combate a la corrupción y los proyectos de recomendaciones, el informe integra la descripción detallada sobre el porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del mismo.

Para el cumplimiento efectivo de estos deberes normativos por parte del Comité Coordinador, en el mes de agosto 2024, con la colaboración de las instancias que integran este órgano colegiado, la SESAJ inició el proceso para la elaboración del Informe Anual. La información remitida por las instancias fue analizada y sistematizada por la SESAJ para su presentación.

Debido a que el Modelo Metodológico para la Integración del Programa de Trabajo Anual 2024, aprobado por el Comité Coordinador, mediante acuerdo A.CC.2023.24, establece que será este instrumento el principal insumo para el informe, en este documento se da cuenta del estado que guarda la operación y desarrollo de las actividades registradas en el PTA 2024 del Comité Coordinador, que comprende el periodo del 28 de septiembre de 2023 al 26 de septiembre de 2024.

Además, debido a la programación realizada en el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, en el presente informe se da seguimiento a las actividades del citado programa que se desarrollaron posterior al 28 de septiembre y que no fueron incluidas en el Informe Anual 2023 del Comité Coordinador.

La integración del PTA 2024, mediante los cuatro Ejes de la PEAJAL, logró crear una articulación entre las acciones de política pública en el combate a la corrupción y los trabajos del Comité Coordinador, en ese sentido, el presente informe muestra los avances en materia anticorrupción concretados durante el periodo 2023-2024.

Para la integración de la información que se presenta en este documento, se mantuvo colaboración, permanente y continua, con las instancias que integran el Comité Coordinador; en cuanto a la información que proviene de otros entes públicos, se estableció un canal de comunicación durante la solicitud de la información y su posterior integración en el informe.

Debido a ello, el informe se estructura de la siguiente manera: una presentación e introducción; el documento continúa con la información correspondiente a las sesiones que celebró el Comité Coordinador en el periodo comprendido entre octubre de 2023 a septiembre de 2024; el siguiente apartado presenta los avances y resultados de las actividades que el Comité Coordinador registró en el PTA 2024, seguido, en el cuarto apartado, de lo relativo a los proyectos estratégicos.

De manera gráfica, se presentan los principales resultados de estas actividades, así como un seguimiento a las actividades del PTA 2023 que se desarrollaron en el periodo que comprende el informe, detalles que podrán consultarse en el quinto apartado. Finalmente, en el último apartado del documento, se presentan los anexos que forman parte integral del Informe Anual del Comité Coordinador: a. Informe 2023-2024 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes, y b. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

# 1. Sesiones del Comité Coordinador

El eje rector de las sesiones del Comité Coordinador para el periodo 2023-2024 ha sido el PTA, las actividades registradas en este instrumento han tomado forma en el seno de este órgano colegiado y las sesiones celebradas han sido la plataforma en la que se presenta y aprueba la materialización de estas acciones.

Durante el periodo que comprende el Informe Anual, el Comité Coordinador sesionó en siete ocasiones, cinco de forma ordinaria y dos en versión extraordinaria, lo que resultó en 25 acuerdos tomados. Los trabajos presentados y aprobados mediante acuerdos se orientaron principalmente en dos vías: en herramientas e instrumentos para el ejercicio de las funciones del Comité Coordinador y la presentación de productos en el combate a la corrupción para poner a disposición de los entes públicos.

**Imagen 01. Segunda y Tercera Sesión Ordinaria 2024 y Primera Sesión Extraordinaria Comité Coordinador**



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Para el cumplimiento efectivo de sus funciones, el Comité Coordinador aprobó el Modelo Metodológico para la integración del PTA 2024, la Estrategia para el seguimiento de la implementación de la PEAJAL, los Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la PEAJAL, y la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo de las actividades registradas en el apartado 3.4 Combatir la Impunidad del PTA 2024 del Comité Coordinador, relativas a la activación de las líneas de acción del Programa Marco de Implementación que lleva el mismo nombre que el apartado.

### Imagen 02. Portada PTA 2024 aprobado por el Comité Coordinador



Fuente: Tomado del portal web del SEAJAL

En cuanto a los productos aprobados, se encuentran el Programa Modelo de Capacitaciones en materia anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción (AVA), el Proyecto Incidencia Estratégica en la Agenda Anticorrupción y la Carta descriptiva del curso Generalidades del proceso de entrega-recepción enfocado a municipios; todos estos productos representan herramientas para la implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL en los entes públicos.

En la siguiente tabla se muestran los detalles de las sesiones celebradas por el Comité Coordinador, en el periodo que comprende el informe; se presentan, principalmente, los asuntos sustantivos<sup>4</sup> que fueron tratados en estas sesiones.

<sup>4</sup> Los asuntos sustantivos se refieren aquellos temas que Comité Coordinador trató en sus sesiones con la finalidad de crear las condiciones para el cumplimiento de sus funciones o, por otro lado, la aprobación de herramientas y productos. Los acuerdos tomados por el Comité Coordinador en las sesiones celebradas pueden consultarse en el siguiente enlace: [https://www.seajal.org/organos-colegiados/comite\\_coordinador/acuerdos/](https://www.seajal.org/organos-colegiados/comite_coordinador/acuerdos/).

Tabla 01. Sesiones de Comité Coordinador periodo 2023-2024

Tipo	Clave	Fecha	Asuntos sustantivos atendidos
Extraordinaria	CC.SE.2023.6	27 de noviembre de 2023	Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del calendario de sesiones ordinarias.
Ordinaria	CC.SO.2023.7	11 de diciembre de 2023	Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo Metodológico para la Integración del PTA 2024 del Comité Coordinador. Presentación, para conocimiento, del proceso de registro de información al Tablero de Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción "Aula Virtual Anticorrupción". Presentación del Catálogo de Oferta Formativa en materia Anticorrupción. Presentación del Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de octubre a noviembre de 2023. Presentación y, en su caso, aprobación de la fecha para la celebración de la primera sesión ordinaria de 2024.
Ordinaria	CC.SO.2024.1	01 de febrero de 2024	Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones 2024. Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para emitir su voto en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción.
Ordinaria	CC.SO.2024.2	21 de marzo de 2024	Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador. Presentación, para conocimiento, de temáticas abordadas durante la Asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción, y sus implicaciones para el Estado de Jalisco.
Ordinaria	CC.SO.2024.3	20 de junio de 2024	Presentación y, en su caso, aprobación de la Estrategia para seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco. Presentación y, en su caso, aprobación de las acciones derivadas del Proyecto Estratégico "Incidencia estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco", del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador. Presentación y, en su caso, aprobación de la carta descriptiva del curso "Consideraciones Generales del Proceso de Entrega-Recepción enfocado a Municipios".
Extraordinaria	CC.SE.2024.1	08 de agosto de 2024	Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (en seguimiento al acuerdo A.CC.2024.10). Presentación y, en su caso, aprobación de la instalación de los grupos de trabajo y el plan de acción para su operación, conforme a los establecido en el Apartado 3.4 "Combatir la Impunidad", del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador.
Ordinaria	CC.SO.2024.4	26 de septiembre de 2024	Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador.

Fuente: Elaboración propia

Los acuerdos tomados por el Comité Coordinador han respondido a necesidades puntuales en el combate a la corrupción y forman parte de las prioridades y acciones establecidas en la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL; en ese sentido, los acuerdos, dada su naturaleza institucional, se agrupan en los siguientes Ejes de la PEAJAL:

Tabla 02. Acuerdos de Comité Coordinador por Eje de la PEAJAL

Eje 01 Promover la integridad y ética pública	Eje 02 Impulsar la participación pública	Eje 03 Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública	Eje 04 Combatir la impunidad
A.CC.2023.25 Programa Modelo de Capacitaciones en materia anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción.	A.CC.2024.11 Aprobación, en lo general, del Proyecto Estratégico	A.CC.2024.10 Aprobación, en lo general, de la Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	A.CC.2024.15 Instalación de los Grupos de Trabajo, conforme a lo establecido en el Apartado 3.4 "Combatir la Impunidad", del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador.
A.CC.2024.12 Curso "Generalidades del Proceso de Entrega-Recepción enfocado a Municipios" para que se ejecute desde la Plataforma Aula Virtual Anticorrupción.	"Incidencia estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco".	A.CC.2024.14 Aprobación de los Lineamientos Generales para el uso del mecanismo virtual denominado Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco SI-PEAJAL.	

Fuente: Elaboración propia

Las sesiones del Comité Coordinador han permitido la coordinación entre las distintas instancias que lo integran y, con ella, la presentación y aprobación de un conjunto de herramientas, instrumentos y productos, y en el informe se presentan sus avances y resultados.

## 2. Actividades 2023-2024 Comité Coordinador

La información de este apartado presenta las actividades registradas en el PTA 2024 del Comité Coordinador. Dada la naturaleza de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, se muestran los avances y resultados en los siguientes tres ámbitos de operación: Coordinación y colaboración interinstitucional; Profesionalización e integridad en el servicio público, y Gobernanza y formación cívica.

Las actividades expuestas reflejan el trabajo coordinado y colaborativo que el Comité Coordinador ha dirigido, de manera interna y externa, con un conjunto importante de entes públicos, actores de los ámbitos social y privado. La operación desarrollada durante el periodo 2023-2024 del Comité Coordinador es una muestra de co-creación coordinada entre múltiples actores.

### 2.1 Coordinación y colaboración interinstitucional

Un elemento distintivo de las actividades que se muestran en esta sección es el trabajo que llevaron a cabo las instancias que integran el Comité Coordinador, orientado al diseño y construcción de instrumentos, plataformas o estrategias encaminadas a favorecer el involucramiento de los entes públicos en el combate a la corrupción.

Con este trabajo, los entes públicos tienen a disposición un conjunto de herramientas que pueden adoptar como mecanismos que fortalezcan su control interno. Las actividades registradas en esta sección son las siguientes:

**Tabla 03. Actividades registradas en el apartado 2.1**

Actividad	# en el PTA	Eje de la PEAJAL
Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas.	9	Impulsar la Participación Pública
Generar grupos de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a las estrategias 1.1, 1.2, 2.1, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 9.2 y 10.1 de los Programas Marco de Implementación.	29 a 41	Combatir la Impunidad
Difundir y dar seguimiento al Sistema de Denuncias (SIDEN).	42	Combatir la Impunidad
Promover la actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	23	Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

Fuente: Elaboración propia

#### 2.1.1 Estrategia para requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas.

Con la intención de robustecer la infraestructura técnica del SEAJAL y dar respuesta a la pregunta de cómo los entes públicos de Jalisco implementan la política anticorrupción de Jalisco, se elaboró la Estrategia de seguimiento a la implementación, en donde se establecen los insumos, procesos y productos indispensables.

Desde un enfoque innovador, la estrategia representa un soporte interinstitucional para la coordinación horizontal del SEAJAL con todos los entes públicos del Estado de Jalisco, sustentado en el principio transversal de la PEAJAL de desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico, a fin de conocer los avances concretos que existen en la implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación.

La herramienta virtual habilitada para dichos fines se denomina Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Plataforma SI-PEAJAL), misma que forma parte integral de la Estrategia para el seguimiento de la implementación, donde se identificaron 5 fases, como se muestra en la imagen 03.

Imagen 03. Estrategia para el seguimiento de la implementación



Fuente: Elaboración por parte de la SESAJ

La Estrategia para el seguimiento de la implementación fue aprobada, en lo general, en la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEAJAL del mes de junio, mediante acuerdo A.CC.2024.10 y se instruyó a la Secretaría Ejecutiva elaborar los lineamientos correspondientes a la operación de la Plataforma SI-PEAJAL.

En Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del mes de agosto, se aprobaron los Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, que fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 29 de agosto del año en curso.

## Imagen 04. Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma SI-PEAJAL



Fuente: Tomado de El Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Los Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la PEAJAL son la concreción normativa de cómo la coordinación interinstitucional se lleva a la práctica, toda vez que se establecen los términos bajo los que opera la Plataforma SI-PEAJAL, así como los procedimientos a seguir a fin de capturar información relativa a las acciones anticorrupción que dan atención a la implementación de la PEAJAL. En suma, la Estrategia para el seguimiento a la implementación de la PEAJAL representa una articulación fina entre obligaciones y atribuciones normativas señaladas en la LSAEJ con los instrumentos de política pública anticorrupción aprobados por el Comité Coordinador del SEAJAL.

### 2.1.2 Grupos de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineados al Programa Marco de Implementación Combatir la Impunidad.

El PTA del año 2024 del Comité Coordinador<sup>5</sup> registró, entre otros, un conjunto de actividades para la activación de las 23 líneas de acción del Programa Marco de Implementación "Combatir la Impunidad"; por un lado, representa un desafío en materia de coordinación y operación, pero, por otro lado, esta acción brinda la oportunidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de detección, investigación,

<sup>5</sup> El Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>

substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, al generar un espacio para el trabajo detallado de las instancias que integran el Comité Coordinador.

Las actividades registradas entre los numerales 29 al 41 del PTA del Comité Coordinador tienen como principal objetivo la instalación de grupos de trabajo para la activación de las líneas de acción registradas en el Eje 4 de la PEAJAL “Combatir la Impunidad”. En la primera sesión extraordinaria celebrada el mes de agosto por el Comité Coordinador se aprobó la instalación de los grupos de trabajo, como un mecanismo de coordinación para materializar las disposiciones del Eje 4 de la PEAJAL. Una vez instalados los grupos y celebrada una primera sesión de trabajo, estos formularán un plan de acción, con la finalidad de establecer prioridades de operación y avanzar en los trabajos programados.

El trabajo que hasta el momento ha llevado a cabo el Comité Coordinador, como parte de esta actividad, ha definido tanto la conformación de los grupos de trabajo, como el conjunto de acciones que tendrán atención. Acorde con lo aprobado por el Comité Coordinador, la instalación de los tres grupos de trabajo aprobados se conforma de la siguiente manera:

**Tabla 04. Conformación de equipos de trabajo, Comité Coordinador 2024**

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
		
		
		
		
		
		

Fuente: Elaboración propia

En ese mismo sentido, la definición de trabajos por desarrollar también se realizó en función de la propuesta aprobada por el Comité Coordinador en su PTA, por lo que, la asignación de acciones y su relación con las líneas de acción de la PEAJAL quedó definida de la siguiente manera:

**Tabla 05. Líneas de acción asignadas a los grupos de trabajo**

Act. PTA	Línea de Acción
<b>Grupo de trabajo 01</b>	
29	1.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos y criterios homologados entre las áreas competentes de las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
30	1.2.1 Definición de indicadores de procesos que generen información para mejorar la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves. 1.2.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades en materia de atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
31	2.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos y criterios homologados entre las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción. 2.1.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades de materia de detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.
33	3.2.1 Identificación de esquemas de intercambio de experiencia y buenas prácticas de sistemas de inteligencia aplicados a la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción. 3.2.2 Desarrollo de sistemas de inteligencia para la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
38	8.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para la generación del sistema de información estatal. 8.1.2 Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.
41	10.1.1 Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre gobierno abierto en procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción. 10.1.2 Generar espacios entre autoridades responsables y la sociedad civil para el análisis de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
42	6.1.1 Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.

Act. PTA	Línea de Acción
<b>Grupo de trabajo 02</b>	
34	4.1.1 Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
<b>Grupo de trabajo 03</b>	
32	3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.
35	5.1.1 Oferta de cursos de capacitación y materiales didácticos destinados a los diferentes sectores de la sociedad para incentivar la confianza en los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
	5.1.2 Difusión de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL", para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.
36	6.1.1 Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.
	6.1.2 Desarrollo de programas que contemplen medidas de protección y mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para los denunciantes, testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.

Fuente: Elaboración propia

Este mecanismo, aprobado por el Comité Coordinador, es clave en el desarrollo de líneas de acción en el combate a la corrupción, por lo que el seguimiento será un elemento imprescindible de esta actividad.

### 2.1.3 Difusión y seguimiento del Sistema de Denuncias (SIDEN).

Un propósito elemental en el combate a la corrupción es la difusión de los mecanismos para la presentación de denuncias, toda vez que estas son parte importante en la detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. En ese contexto, el Comité Coordinador del SEAJAL reconoce la importancia de esta acción, por ello, a través de la Contraloría del Estado, ha llevado a cabo la difusión del Sistema de Denuncias (SIDEN)<sup>6</sup>.

Con el objetivo de fomentar en la ciudadanía la cultura de la denuncia, privilegiando la confianza y confidencialidad del proceso, a través de la simplificación de los procesos, se creó el SIDEN, como una herramienta de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, la cual ha sido difundida, permanentemente, en diversos medios por la Contraloría del Estado, con el objetivo de llegar al mayor número de personas.

Imagen 05. Difusión del SIDEN

**¿Quieres denunciar faltas administrativas en el servicio público?**

**Puedes hacerlo:**

- Llenando el formulario en la plataforma **SIDEN**  
<https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN>
- En el **Órgano Interno de Control** de la dependencia o entidad correspondiente.
- **Vía telefónica:** 33 36 68 16 33, extensiones 50704, 50709, y 50712.
- Directamente en las instalaciones de la Contraloría del Estado de manera oral y escrita en la **Dirección de Área de Denuncias**, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 en Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col. Americana en Guadalajara, Jalisco.

Logos de la Contraloría del Estado y Jalisco.

Fuente: Elaboración por parte de la Contraloría del Estado

El SIDEN permite a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas simplificar el proceso y trámite para presentar denuncias por faltas administrativas o presuntos hechos de corrupción. El SIDEN promueve la cultura de la denuncia y brinda protección a las personas que presentan una denuncia. Entre las principales ventajas del Sistema se encuentran las siguientes:

<sup>6</sup> El Sistema de Denuncias de la Contraloría del Estado se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/main/denuncias>.

- Facilita y promueve la denuncia anónima, brindando seguridad y confidencialidad al denunciante, evitando represalias y revictimización;
- Permite al ciudadano dar el debido seguimiento de la denuncia para conocer a que ente público se derivó y conocer el estatus en que se encuentra;
- Se genera un concentrado de las denuncias interpuestas por los ciudadanos o por los Órganos Internos de Control, con un número de folio único, y
- Plataforma amigable y de fácil acceso en cualquier dispositivo fijo o móvil para presentar denuncias en cualquier momento.

### Imagen 06. Difusión del SIDEN



Fuente: Elaboración por parte de la Contraloría del Estado

#### 2.1.4 Actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Las herramientas y estrategias aprobadas por el Comité Coordinador y puestos a disposición para todos los entes públicos de Jalisco también han hecho eco al interior de las instancias que integran este órgano colegiado, este es el caso del ITEI que, durante el periodo comprendido por el informe, realizó la interconexión con el Sistema S2 de la PDN y dio pasos importantes para su eventual interconexión con el Sistema S6.

Al cierre de la elaboración de este informe, el ITEI mantuvo la actualización de la información del Sistema S2 de la PDN, relativa a las personas servidoras públicas que intervienen en los procesos de contrataciones públicas. En ese mismo sentido, el ITEI forma parte de la iniciativa contrataciones abiertas, impulsada por

Open Contracting Partnership. Con su participación, el ITEI garantiza el acceso y la disponibilidad de toda la información relativa a los procesos de contrataciones públicas<sup>7</sup> que el organismo lleva a cabo.

### Imagen 07. Información del ITEI en la plataforma contrataciones abiertas

OCID	Fecha	Tipo	Título	Monto
ocds-ohhjgy-LPLSCC-03-2023	22/2/2024	Licitación pública	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS	\$196,195.80
ocds-ohhjgy-LPLSCC-14-2023	22/2/2024	Licitación pública	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE IMPRESION PARA EQUIPOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL	\$71,479.20
ocds-ohhjgy-LPLSCC-06-2023	22/2/2024	Licitación pública	ADQUISICION ANUAL DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO	\$61,352.87

Fuente: Imagen tomada del portal web contrataciones abiertas del ITEI

## 2.2 Profesionalización e integridad en el servicio público

Un elemento distintivo de las actividades que se muestran en esta sección es su carácter formativo, es decir, que mediante la promoción, difusión, análisis y exposición de los principios y valores que deben impregnar el servicio público se busca la profesionalización de las personas servidoras públicas y también se brindan conocimientos a la sociedad en general.

Estas actividades suman a un entorno de participación e involucramiento de personas servidoras públicas y la sociedad en el combate a la corrupción y la ética pública, mediante la formación de capacidades -profesionales, principalmente-, y contribuir con acciones de mejora.

Las actividades que se presentan en esta sección son:

**Tabla 06. Actividades registradas en el apartado 2.2**

Actividad	# de PTA	Eje de la PEAJAL
Otorgar capacitación para integrantes de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia y Acceso a la Información, digitalización, gestión documental, Gobierno Abierto, Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción.	1	Promover la Integridad y Ética Pública
Realizar Sesiones de Trabajo con los Órganos Internos de Control Municipales.	28	Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública
Llevar a cabo el Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito local (estatal y municipal).	10	Impulsar la Participación Pública
Diseñar el curso de entrega-recepción para gobiernos municipales.	11	Impulsar la Participación Pública

Fuente: Elaboración propia

<sup>7</sup> La información correspondiente a las contrataciones públicas del ITEI se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://micrositios.inai.org.mx/contratacionesabiertas/>.

## 2.2.1 Capacitación para integrantes de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en materia de transparencia y acceso a la información, digitalización, gestión documental, gobierno abierto, Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción.

A través del órgano garante de acceso a la información y protección de datos personales del Estado de Jalisco, ITEI, se mantuvo una campaña de amplio alcance para capacitar a las personas servidoras públicas en materia de: Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, transparencia y acceso a la información, gobierno abierto, digitalización y gestión documental, ámbitos predominantemente presentes en el Programa Marco de Implementación Promover la integridad y ética pública. La formación continua que se lleva a cabo mediante esta actividad fomenta en las personas servidoras públicas los principios y valores que deben prevalecer en la función pública y consolida la integridad.

En el periodo que contempla el presente informe, el ITEI impartió capacitaciones, tanto presenciales como virtuales, a personas servidoras públicas, acercando estas acciones formativas a más de 200 entes públicos del orden estatal y municipal, y de los tres poderes públicos.

### Imagen 08. Capacitación coordinada por el ITEI.

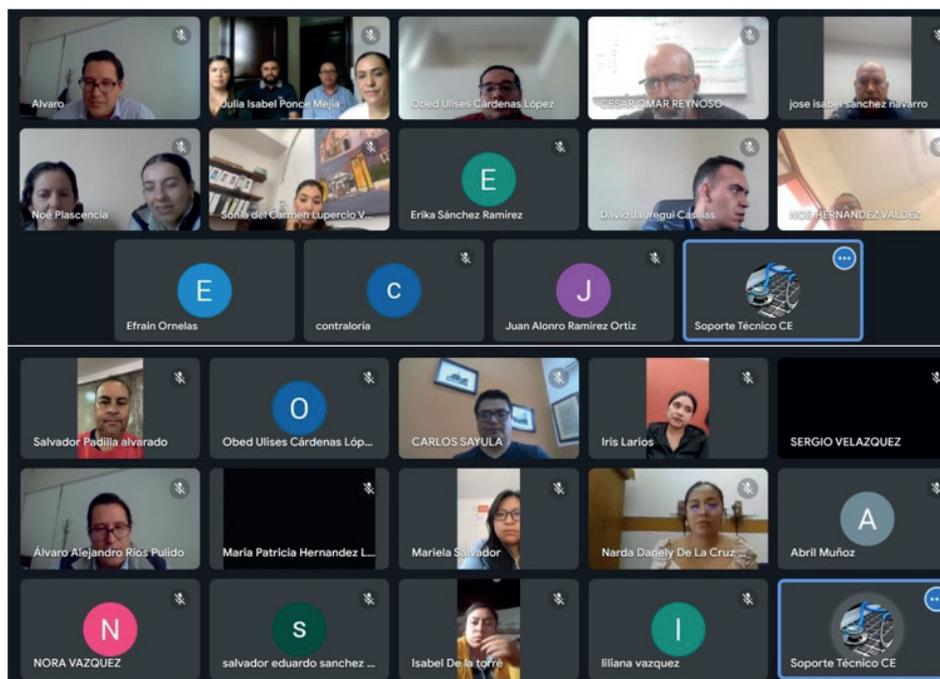


Fuente: Archivo fotográfico ITEI

## 2.2.2 Sesiones de trabajo con los órganos internos de control municipales.

Recientemente, Jalisco atravesó por un proceso electoral que renovó a las autoridades de los 125 municipios que conforman el Estado, esto representará un proceso importante de entrega-recepción entre las autoridades entrantes y las salientes. El objetivo del SEAJAL es que estos procesos se lleven conforme lo dispone y lo marcan las normas. Por un lado, el CPS coordinó el lanzamiento de un curso dirigido a las autoridades y, por otro lado, la Contraloría del Estado celebró sesiones de trabajo con los Órganos Internos de Control (OIC) municipales, instancias que tendrán un rol importante en el desarrollo efectivo y correcto de estos procesos.

### Imagen 09. Sesiones de trabajo con los OIC Municipales.



Fuente: Archivo gráfico de la Contraloría del Estado

Con la finalidad de orientar y aclarar dudas para que dicho proceso de entrega-recepción en los municipios se lleve conforme a la legislación aplicable, transparente y de manera adecuada, la Contraloría del Estado, por conducto de la Dirección de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, realizó los días 02 y 03 de julio capacitaciones en materia de normatividad y procedimientos en materia de entrega-recepción a los municipios de las regiones 3 y 11 del Estado. Durante las sesiones celebradas se contó con la participación de los municipios convocados.

### 2.2.3 Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito local.

La intervención de la sociedad en el quehacer gubernamental ha cobrado relevancia en la función pública actual; las acciones que promueven su involucramiento y colaboración deben ser un elemento permanente, sin embargo, para mantener su presencia también debe ser un objetivo presente fortalecer esta colaboración, entre otras formas, mediante la formación de capacidades profesionales.

Con esta idea central como guía, el CPS coordinó la Segunda Edición del Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en los Ámbitos Municipal y Estatal, iniciada el 8 de enero de 2024; su objetivo principal es fortalecer las capacidades teórico-metodológicas y prácticas de los participantes en transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción y gestión documental. Con este enfoque, se busca reafirmar conductas éticas en el servicio público y consolidar una cultura de servicio y confianza ciudadana.

Imagen 10. Diplomado coordinado por el CPS



Fuente: Imagen tomada del sitio oficial del Diplomado

El diplomado se desarrolló de manera virtual y asincrónica, con la intención de ampliar el alcance, con una duración de seis meses. Durante este periodo, las y los estudiantes, provenientes de diversos estados del país, cursaron módulos específicos que les proporcionaron herramientas prácticas y teóricas esenciales para su desempeño en el sector público. En el desarrollo del programa, se incluyeron evaluaciones continuas y un enfoque integral en los temas de interés.

El proyecto contó con la colaboración de la Contraloría del Estado de Jalisco, el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara y la SESAJ. Esta alianza institucional permitió ofrecer un programa robusto y sólido, con un alcance significativo que benefició, tanto a las personas servidoras públicas como a la ciudadanía en general, al promover la ética y la transparencia en la gestión pública.

En los próximos meses, se llevará a cabo una conferencia de clausura, seguida de la entrega de constancias a los participantes que completaron el diplomado<sup>8</sup> satisfactoriamente.

#### **2.2.4 Curso de entrega-recepción para gobiernos municipales.**

En la misma línea del fortalecimiento de capacidades, el CPS coordinó, con la colaboración de la Contraloría del Estado y la SESAJ, el curso de entrega-recepción para gobiernos municipales, de cara al cambio de administración que se presenta en este nivel de gobierno. El acompañamiento que, desde la sociedad civil, se dé a este proceso fortalecerá su desarrollo y propiciará que este se desarrolle con apego a las normas que lo regulan.

El curso de entrega-recepción para gobiernos municipales tuvo como objetivo capacitar a las personas servidoras públicas en la realización de una transición eficiente, transparente y legal entre las administraciones municipales salientes y entrantes. Este proceso es fundamental para asegurar la continuidad en la prestación de servicios públicos y la correcta gestión de los recursos, evitando irregularidades y garantizando una gobernanza responsable y confiable.

<sup>8</sup> Los detalles adicionales del programa están disponibles a través de la liga: <https://www.cunorte.udg.mx/diplomadoenrendiciondecuentas/>.

El curso está disponible a través de la plataforma AVA, que es parte del Programa Modelo de Capacitaciones en materia anticorrupción de la SESAJ. Esta plataforma ofrece a las y los participantes un espacio de aprendizaje integral donde pueden adquirir conocimientos y habilidades prácticas, necesarios para llevar a cabo una entrega-recepción ordenada. Los contenidos del curso abordan tanto aspectos técnicos como legales, asegurando que las y los participantes se encuentren preparados para enfrentar los desafíos de la transición administrativa.

El CPS jugó un papel clave en la promoción de este curso, extendiendo invitaciones, entre otros, a las y los presidentes de los partidos políticos del Estado. Esta estrategia favoreció a que los equipos de los gobiernos municipales entrantes, especialmente aquellos que ganaron las recientes elecciones, también contasen con acceso al curso de manera gratuita.

El curso no solo beneficia a las personas servidoras públicas al proporcionarles las herramientas necesarias para llevar a cabo una entrega-recepción eficiente, sino que también tuvo un impacto positivo en la ciudadanía, ya que una transición con apego a la norma asegura que los servicios públicos continúen sin interrupciones y que los recursos municipales sean administrados de manera responsable.

## 2.3 Gobernanza y formación cívica

Las actividades registradas en esta sección tienen como principal distintivo la apertura de espacios de colaboración de las instancias que integran el Comité Coordinador con organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas del sector privado, así como entes públicos estatales y municipales.

Estas acciones son de suma importancia, ya que contribuyen a la implementación de la PEAJAL desde diferentes frentes, lo que garantiza el involucramiento y colaboración de una parte significativa del sector público, así como de instancias de los sectores privado y social.

Las actividades registradas en esta sección son las siguientes:

**Tabla 07. Actividades registradas en el apartado 2.3**

Actividad	# de PTA	Eje de la PEAJAL
Entregar Distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida.	4	Promover la Integridad y Ética Pública
Llevar a cabo los Diálogos por la Integridad (3 de 3 por 3) con los candidatos del proceso electoral 2023 2024 de Jalisco.	12	Impulsar la Participación Pública
Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de los Compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes de Gobierno; Legislativo, Ejecutivo y Judicial.	13	Impulsar la Participación Pública
Dar seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación.	14	Impulsar la Participación Pública
Desarrollar acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública.	6	Impulsar la Participación Pública
Conformar un Banco de Buenas Prácticas Municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.	7	Impulsar la Participación Pública
Diseñar el A-B-C de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.	8	Impulsar la Participación Pública

Fuente: Elaboración propia

### 2.3.1 Entrega de distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida.

El Distintivo Pro-Integridad, encabezado por la Contraloría del Estado, surge como una acción encaminada al cumplimiento de objetivos establecidos en la Política Nacional y Estatal Anticorrupción<sup>9</sup>, específicamente en lo que respecta al involucramiento de la sociedad y el sector privado, poniendo especial atención en el sector y su vinculación con el gobierno en los procesos de contrataciones, compras y licitaciones gubernamentales, procesos susceptibles de presentar faltas administrativas y hechos de corrupción.

En el marco de estas disposiciones, el 24 de julio, la Contraloría del Estado, en conjunto con la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno de Jalisco, entregó en su tercera edición 110 Distintivos Pro-Integridad a empresas que demostraron mejorar las prácticas corporativas de sus organismos mediante la implementación de políticas de integridad.

**Imagen 11. Entrega de los Distintivos Pro-Integridad.**



Fuente: Archivo fotográfico Contraloría del Estado.

El Distintivo Pro-Integridad es un reconocimiento significativo que representa un valor agregado para las organizaciones, que les permite mejorar su presentación en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, así como en el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Inmobiliarios del Estado de Jalisco. En ese sentido, el Distintivo propicia espacios íntegros de colaboración entre el sector privado y el gobierno. La vigencia del Distintivo es de un año y su renovación se obtiene mediante la acreditación de los elementos contenidos en su política de integridad empresarial, con esta tercera edición ya suman un total de 254 empresas que forman parte del Distintivo Pro-Integridad.

<sup>9</sup> En lo que respecta a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco la estrategia 26.1 y la Línea de acción 26.1.1 y 26.1.2 del Programa Marco de Implementación *Promover la integridad y ética pública* establece actividades encaminadas a fortalecer el Distintivo Pro-Integridad.

### Imagen 12. Distintivo Pro-Integridad



Fuente: Elaboración por parte de la Contraloría del Estado

### 2.3.2 Diálogos por la integridad.

Jalisco atravesó por un periodo electoral que convocó la renovación de las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como de los gobiernos municipales. Consideradas como las elecciones más grandes de la historia de México, la participación e involucramiento de la sociedad en este proceso era fundamental para fortalecer la vida democrática y consolidar la integridad en las personas candidatas a algún puesto público.

En este contexto de contienda electoral, el CPS impulsó los Diálogos por la integridad (3 de 3 por 3) con los candidatos del proceso electoral 2023-2024 de Jalisco. La iniciativa, coordinada por el CPS, con la colaboración del ITEI, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y Transparencia Mexicana, promovió la transparencia y la ética pública entre precandidatos y candidatos de los partidos políticos en Jalisco para las elecciones 2023-2024.

### Imagen 13. Colaboración para el desarrollo de los Diálogos por la integridad.



Fuente: Archivo fotográfico ITEI

Los Diálogos por la integridad contemplaron como etapas clave la planificación, colaboración con instituciones y partidos políticos, desarrollo de los formatos #3de3 para presentar información relevante de las y los candidatos, divulgación mediante campañas informativas y seguimiento para evaluar su impacto. La actividad se desarrolló según el calendario electoral de Jalisco, con la finalidad de respetar las disposiciones normativas en la materia. Varias instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil colaboraron en su ejecución.

### **2.3.3 Seguimiento y atención de los Compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes de Gobierno; así como Seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación.**

Fortalecer la integridad pública requiere de acceso a la información, la participación ciudadana y, además, la colaboración entre el gobierno y la sociedad. Debido a esto, son importantes estrategias como el Gobierno Abierto, que fortalece estos elementos y permite su aplicación en las estructuras públicas. Con este objetivo el ITEI continuó con el desarrollo de los compromisos derivados del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco.

Los compromisos que fueron atendidos contemplaron los siguientes objetivos:

1. Armonización, unificación, transparencia y control de corrupción en las reglas de operación de programas sociales dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil.
2. Fortalecimiento e incorporación de nuevos elementos en la plataforma digital de participación ciudadana en la creación y modificación de leyes.
3. Elaboración de anexo de sentencias, con una redacción clara y comprensible, orientado a grupos prioritarios.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se mantuvo coordinación y colaboración con entes públicos de los tres poderes públicos y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de presentar propuestas integrales para avanzar en las metas propuestas.

Como parte de los trabajos que se mantuvieron con entes del Poder Ejecutivo se diseñó un Manual de Buenas Prácticas para la homologación de instrumentos operativos, la transparencia de la información y el control de posibles riesgos de corrupción en las reglas de operación de los programas públicos de las diferentes dependencias que emiten convocatorias, que destinan recursos a las organizaciones de la sociedad civil.

El propósito de estas acciones fue mejorar y fortalecer los programas en beneficio de la población atendida en Jalisco, a través de las organizaciones de la sociedad civil. Esto representó un primer paso para asegurar reglas de operación claras, armonizadas y unificadas que fortalecieran la institucionalidad de las acciones del gobierno y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público y sus beneficiarias y beneficiarios.

En cuanto a los trabajos que se desarrollaron con el Poder Legislativo, se realizaron ajustes en la plataforma "Congreso Jalisco Abierto", sitio en el que la ciudadanía se mantiene informada y consulta sobre la creación y modificación de leyes en el Estado. Los principales ajustes que se realizaron en la plataforma son los siguientes:

- Se añadió un campo en el que se identifica el nombre de las iniciativas de ley en un lenguaje claro, sencillo y sin tecnicismos para los usuarios.
- Se añadió información relativa al diputado que promueve las iniciativas publicadas en la plataforma, en la que, además, se explica de manera clara, a través de un video, cuáles son los detalles y alcances de la iniciativa.
- Se incluye en la plataforma una sección en la que se publicarán un conjunto de datos en formato abierto, con la finalidad de que puedan ser utilizados por cualquier persona.

Estos ajustes mejoraron el desempeño de la plataforma, principalmente en lo relacionado con la búsqueda de la información y, con ello, su accesibilidad; dichos cambios en la plataforma “Congreso Jalisco Abierto” propician un espacio ideal para la participación e incidencia ciudadana, mediante el análisis y el seguimiento del trabajo legislativo.

Finalmente, la colaboración con el Poder Judicial permitió la elaboración de un anexo a las síntesis de las sentencias, en lenguaje claro, sencillo y comprensible, principalmente en aquellos expedientes en los que la persona involucrada pertenezca a grupos en situación de vulnerabilidad o personas que, por sus circunstancias, se encuentren imposibilitadas en comprender el contenido de las sentencias emitidas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Con la emisión de este anexo, se busca proveer de información sencilla, mediante una explicación breve y concisa, sobre los alcances y consecuencias de la sentencia emitida.

Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso vigente con el Poder Judicial, se llevarán a cabo dos cursos dirigidos al personal adscrito. El primero, con el objeto de identificar las necesidades o áreas de oportunidad que limitan al personal para redactar las sentencias de una manera clara y sencilla, buscando con ello, generar un diagnóstico inicial; el segundo curso, brindará las herramientas necesarias para que el personal esté en condiciones de redactar los anexos de la síntesis de la sentencia, explicando claramente el alcance y las consecuencias de las mismas, sobre todo, a las personas que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad.

El *Gobierno Abierto* es un enfoque de gobernanza que desde el Comité Coordinador ha sido respaldado por los beneficios que brinda a la interacción gobierno-ciudadanía. Si bien esta actividad, dirigida desde el ITEI, se enfocó en entes públicos estatales, también se tuvo acercamiento y colaboración con gobiernos municipales, como el caso Tlajomulco de Zúñiga, municipio con el que ya se firmó el acta de instalación del Secretariado Técnico Municipal que, a su vez, incluyó la firma de mecanismos de gobierno. Los trabajos aún continúan y se encuentra en desarrollo en el Plan de Acción Municipal en Gobierno Abierto.

### **2.3.4 Acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública.**

El 13 de mayo de 2024, el ITEI y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco firmaron un Convenio General de Colaboración<sup>10</sup>, con el CPS del SEAJAL como testigo de honor. Como parte de este Convenio, se organizó el concurso “PINTANDO LA ÉTICA PÚBLICA”.

El concurso “PINTANDO LA ÉTICA PÚBLICA” tiene como objetivo fomentar la transparencia, integridad y valores éticos entre estudiantes de nivel medio superior en Jalisco, utilizando la expresión artística como

<sup>10</sup> El convenio puede consultarse en el siguiente enlace: [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6f/convenios/firma\\_colegio\\_de\\_bachilleres\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6f/convenios/firma_colegio_de_bachilleres_del_estado_de_jalisco.pdf)

un medio para el fomento de los valores. El concurso se integra de varias etapas: emisión y publicación de la convocatoria, recepción de obras (del 4 de septiembre al 31 de octubre de 2024), evaluación por parte del jurado, y la premiación el 4 de diciembre de 2024, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

#### Imagen 14. Firma del convenio para el desarrollo del concurso “PINTADO LA ÉTICA PÚBLICA”



Fuente: Archivo fotográfico ITEI

La actividad permitirá involucrar a estudiantes de nivel medio superior de instituciones públicas y privadas de Jalisco en la reflexión y promoción de valores éticos, integridad y transparencia, beneficiando principalmente a las y los estudiantes participantes, al proporcionarles una plataforma para expresar sus ideas creativamente y reflexionar sobre temas de relevancia social, contribuyendo a la formación de ciudadanos más conscientes y responsables.

El próximo 31 de octubre cierra el plazo para recibir las obras de las y los participantes. Los resultados del concurso se anunciarán el 15 de noviembre de 2024, a través de la página web institucional y las redes sociales de las entidades convocantes.

- **Concurso de fotografía: “Click por la Integridad”**

También como parte de esta actividad, y con el objetivo de generar conciencia sobre los problemas que causa la corrupción, promover la transparencia, la integridad en el servicio público y fortalecer los valores éticos en la sociedad, se realizó el Concurso de Fotografía: “Click por la integridad”.

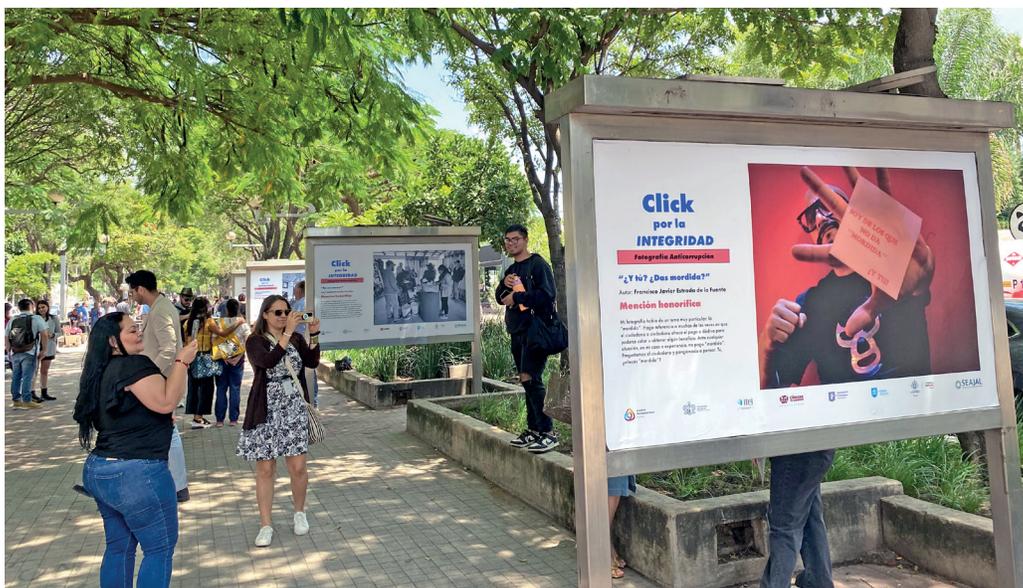
### Imagen 15. Inauguración Expo Click Integridad



Fuente: Archivo fotográfico CPS

El certamen estuvo dirigido a la ciudadanía de Jalisco y reunió esfuerzos de diversos entes públicos y organismos para institucionalizar la lucha contra la corrupción. Entre los convocantes se encuentran la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara, la Contraloría del Estado de Jalisco, el ITEI, el CPS, la SESAJ y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

### Imagen 16. Expo Foto Click Integridad



Fuente: Archivo fotográfico CPS

La convocatoria estuvo abierta del lunes 24 de junio hasta las 15:00 horas del lunes 22 de julio de 2024, durante la cual se recibieron 77 fotografías, a través del correo [contactocps@cps.seajal.org](mailto:contactocps@cps.seajal.org).

El 26 de agosto, se realizó la ceremonia de premiación y la inauguración de la exposición de las fotografías, conformada por los tres primeros lugares y nueve menciones honoríficas. Dicha exposición estuvo exhibida hasta el 20 de septiembre. Además, las imágenes seleccionadas serán publicadas en la revista “Nodos” de la Contraloría del Estado y en otras actividades organizadas por los convocantes.

El primer lugar fue otorgado a Gerardo de Jesús García Luna, por su obra “Unidos en la búsqueda: La esperanza de encontrarlo a todos”. El segundo lugar fue para José Rodolfo Pérez Castellanos, con “Abrir las puertas”, y el tercer lugar lo obtuvo Luis Daniel Gómez Ortega, con la imagen “Río Seco”. La premiación también contempló la entrega de nueve menciones honoríficas.

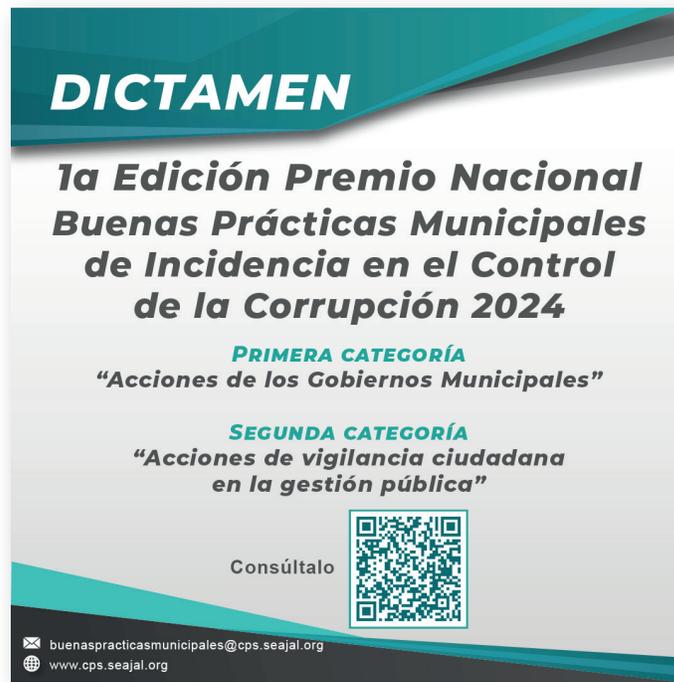
### **2.3.5 Banco de buenas prácticas municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.**

Parte de las herramientas que, también durante este periodo, se han puesto a disposición de los entes públicos, es el denominado “Banco de buenas prácticas municipales” que, para su conformación, se llevó a cabo derivado de la primera edición del Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción 2024.

Este premio tuvo como objetivo promover y reconocer las mejores prácticas municipales que hayan tenido un impacto significativo en la prevención y control de la corrupción. El premio incentivó la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, destacando iniciativas innovadoras que hayan fortalecido la gestión pública y la confianza en los gobiernos locales, previniendo con ello parte del gran problema denominado corrupción.

El proceso para el desarrollo de la actividad incluyó varias etapas clave, comenzando con el lanzamiento de la convocatoria que estableció el periodo para recibir propuestas, a partir del 15 de julio y hasta el 31 de agosto de 2024, en la que se convocó la participación de gobiernos municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a la sociedad en general, a presentar sus propuestas. Es importante mencionar que las iniciativas recibidas fueron evaluadas por un comité especializado.

## Imagen 17. Postal dictamen Buenas Prácticas Municipales 2024



Fuente: Imagen elaborada por el CPS

El premio contó con dos categorías: 1. Acciones de los Gobiernos Municipales, y 2. Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública. Cada categoría contó con tres trabajos seleccionados por el comité especializado, los cuales recibieron un reconocimiento. Al cierre de la convocatoria, se recibieron 23 trabajos en total, 15 correspondientes a la categoría 1 y el resto a la categoría 2. A continuación, se enlistan las prácticas que resultaron ganadoras:

- Categoría 1: Acciones de los Gobiernos Municipales
  1. Auditorías por Ejercicio Participativo, postulado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.
  2. Centro de Atención de Trámites y Servicios (CATS): Un modelo de innovación y transparencia en la gestión pública municipal, postulado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
  3. Ventanilla de Constancia de Certificación Catastral, postulado por la administración municipal de Irapuato, Guanajuato.
  4. Mención especial para el proyecto Portal de Trámites y Servicios en Línea, postulado por el Gobierno municipal de la Paz, Baja California Sur.
- Categoría 2: Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública
  1. Fomentando Conciencia Ciudadana Libre, postulado por los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción de: Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe Progreso, del Estado de México.
  2. Monitor del gasto del gobierno en los municipios de Cozumel y Othón P. Blanco en Quintana Roo, postulado por Participación Política y Desarrollo A.C.

3. Contribución Ciudadana a la Transparencia de la Administración Pública del Municipio, postulado por el Consejo Ciudadano de la Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato.
4. Mención especial para el proyecto *“Uso eficiente de los recursos públicos municipales que son autorizados para el pago de laudos”*. Un tema pendiente en la rendición de cuentas, postulado por Óscar Álvarez González.

Para el cumplimiento de esta actividad, se contó con la colaboración y coordinación del CPS, que organizó el desarrollo del premio, así como otras entidades que apoyaron en la evaluación y promoción de las iniciativas. Estas colaboraciones aseguraron un proceso riguroso y transparente para la selección de las mejores prácticas.

Es valioso mencionar que, con el desarrollo de esta actividad, se logró la identificación y reconocimiento de prácticas municipales efectivas en la prevención y control de la corrupción, lo que, en un primer momento, permitirá su análisis para su posible réplica en algún municipio. Las prácticas destacadas tendrán difusión a través de diferentes medios como parte del Banco de Buenas Prácticas, lo que permitirá a la ciudadanía consultar y aprender de las iniciativas reconocidas.

Los resultados y las prácticas premiadas se encuentran publicados en el Banco de Buenas Prácticas, disponible en el sitio web del CPS<sup>11</sup> y otros medios oficiales. La ciudadanía podrá consultar estos resultados a través de los canales de comunicación del CPS, incluyendo su correo electrónico y redes sociales.

La premiación se realizará en el Pabellón de la Transparencia en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024.

### 2.3.6 A-B-C-D de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Las herramientas que ofrece el Comité Coordinador no se limitan a trayectos formativos, sino que también, durante el periodo que se reporta, contempla la generación de información documental que guíe a las personas servidoras públicas en el desarrollo de funciones, además de que acompañe a la ciudadanía en la comprensión e involucramiento del quehacer gubernamental.

En ese sentido, el CPS dirigió el proyecto A-B-C-D de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, que tiene por objetivo facilitar la comprensión del marco normativo que regula las responsabilidades administrativas y posibles hechos de corrupción en el Estado. A través de estas herramientas pedagógicas se busca que, tanto las personas servidoras públicas como ciudadanos, se apropien de los conceptos clave de la Ley, mejorando así su aplicación y entendimiento en la vida pública.

Para cumplir con este objetivo, se elaboró una guía pedagógica<sup>12</sup> que simplifica y explica los principales conceptos y procedimientos regulados por la Ley, con el fin de brindar las nociones básicas y de manera clara sobre las responsabilidades políticas y administrativas. Con la intención de garantizar su uso en la administración pública, la guía fue difundida a través de plataformas digitales, asegurando su accesibilidad para un público amplio.

El proyecto se llevó a cabo con la colaboración de la Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana.

<sup>11</sup> Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://cps.seajal.org/nuestro-trabajo/banco-de-buenas-practicas/>

<sup>12</sup> La guía íntegra puede consultarse en el siguiente enlace: <https://cps.seajal.org/proyectos-en-ejecucion/2024/02/a-b-c-de-la-ley-de-responsabilidades-politicas-y-administrativas-del-estado-de-jalisco/>

A.C, instancias que integran el Comité Coordinador, la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Zapopan, entre otras instituciones. Este esfuerzo conjunto ha permitido favorecer la comprensión de la Ley y la capacitación de un amplio grupo de personas, lo que beneficia directamente a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía, quienes ahora cuentan con una herramienta clara y accesible para entender sus responsabilidades y los procedimientos que deben seguir.

Además, como parte del proyecto, se grabaron cápsulas informativas que incluyen definiciones y opiniones de expertas y expertos en materia de Responsabilidades Administrativas. Estas cápsulas complementan la guía pedagógica, ofreciendo una visión más profunda y especializada sobre los temas tratados. Las cápsulas están disponibles en las plataformas digitales del CPS.

### Imagen 18. A-B-C-D de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas Tomo I



Fuente: Imagen elaborado por el CPS

## 3. Proyectos estratégicos

El PTA 2024 del Comité Coordinador integró cinco proyectos estratégicos para su desarrollo que, debido a su alcance y su rol decisivo en la materialización de líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL, los convierten en acciones prioritarias para en el combate a la corrupción. Es decir, estos proyectos estratégicos resaltan la principal característica del SEAJAL, el trabajo coordinado y colaborativo en acciones puntuales que, posteriormente, se encontrarán a disposición de los entes públicos.

Si bien se aprobaron cinco proyectos estratégicos, en esta sección se presentarán tres de ellos, toda vez que, el proyecto *Compras públicas*, así como *Seguimiento y Evaluación*, aún continúan en desarrollo. Los proyectos estratégicos del periodo 2023-2024 son los siguientes:

1. Plataforma Digital Nacional
2. Incidencia Estratégica en la Agenda Estatal Anticorrupción
3. Aula Virtual Anticorrupción

Además, en esta sección se muestran los avances mostrados como parte del acuerdo A.CC.2023.4 que tomó el Comité Coordinador en la segunda sesión ordinaria de 2023 para dar cumplimiento a la Ruta de implementación de la PEAJAL y en el que se instruyó a la SESAJ opere, instrumente, ejecute y brinde seguimiento a las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto; asimismo, se le instruyó asistir, acompañar y asesorar a las instancias que integran el Comité Coordinador en las actividades que, por su naturaleza jurídica e institucional, requieren de su involucramiento. En ese sentido, el proyecto estratégico con el consecutivo 4 será la Ruta de implementación.

### 3.1 Plataforma Digital Nacional

La Plataforma Digital Nacional (PDN) se posiciona como una plataforma crucial en la modernización y eficiencia de la lucha contra la corrupción en México. No solo facilita el acceso, consulta y análisis de información relevante, sino que también promueve la interoperabilidad entre diversos sistemas y entidades públicas del Estado de Jalisco. Su operación y desarrollo propicia la implementación de estrategias dirigidas a prevenir, investigar y sancionar responsabilidades administrativas, así como la detección de posibles actos de corrupción. Entonces, la PDN resulta en una herramienta útil para identificar riesgos y condiciones que favorecen comportamientos al margen de la norma y diseñar soluciones efectivas para su atención.

La PDN<sup>13</sup> integra y conecta al menos los siguientes seis sistemas (S1 a S6):

- S1: Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- S2: Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- S3: Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
- S4: Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

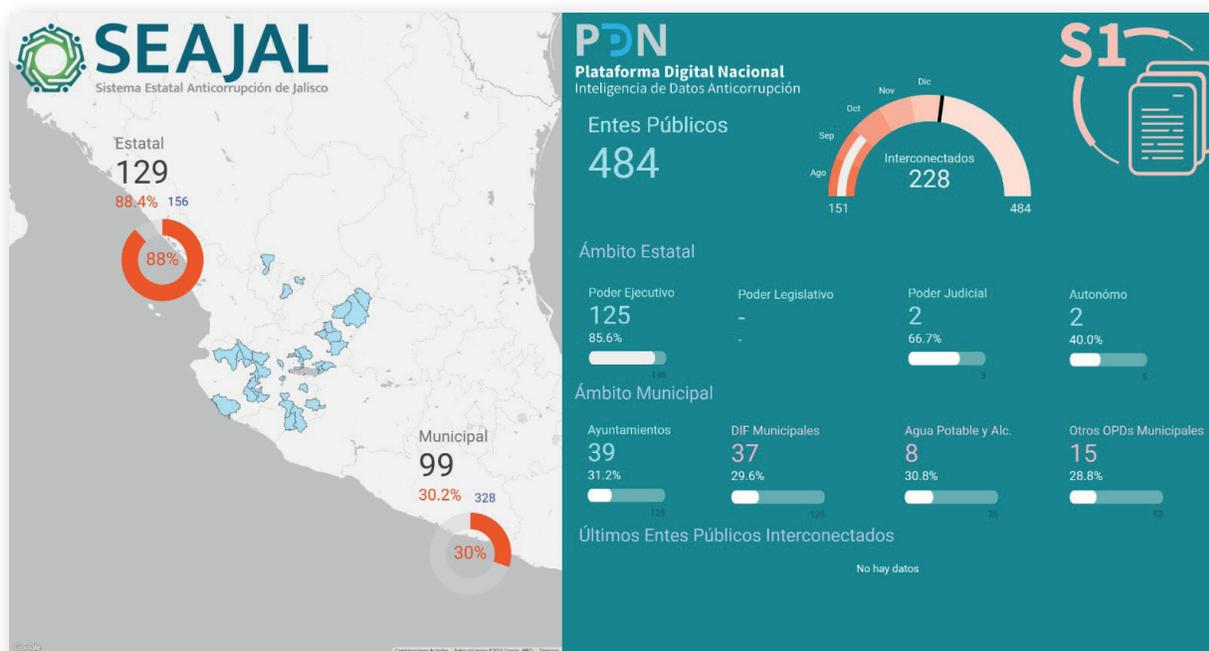
<sup>13</sup> Sobre el deber normativo de la Plataforma Digital Nacional, los sistemas que la integran, así como los procesos y los sujetos obligados para la interconexión pueden consultar la Ley General de Responsabilidades Administrativas en los artículos 26, 27, 43 y 44. Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece disposiciones en materia de la Plataforma Digital Nacional en el título cuarto, capítulo único, artículos 48 al 56.

- S5: Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- S6: Sistema de información pública de contrataciones.

El Comité Coordinador, a través de la SESAJ, ha impulsado esfuerzos en la integración de la PDN, especialmente en lo que respecta a los Sistemas 1, 2 y 3. Desde la creación de la plataforma, se ha desarrollado el Sistema S1 SiDECLARA para garantizar su operatividad en los entes públicos locales. Durante el periodo reportado, este sistema ha sido implementado y solicitado por más de 100 entes públicos, estatales y municipales, del Estado de Jalisco. El SiDECLARA se ofrece de manera gratuita, respetando los derechos de autor registrados ante la autoridad competente.

Durante el periodo que comprende el informe del Comité Coordinador, se mantuvo el acercamiento con los entes públicos de Jalisco, tanto estatales, como municipales, y la asesoría permanente con la finalidad de incrementar la cobertura que guarda el Estado con el Sistema S1 de la PDN. Con corte al 18 de septiembre, Jalisco cuenta con 251 entes públicos interconectados, lo que representa poco menos del 50% del total a interconectar. Los avances de interconexión con los entes públicos han sido sustantivos, el Poder Ejecutivo, durante el periodo que se reporta, mostró avances determinantes en la interconexión de los entes adscritos a este poder. En el Poder Judicial, los Organismos Constitucionales Autónomos y los municipios también han mostrado avances. En la imagen 19 se muestran con mayor detalle las estadísticas de interconexión.

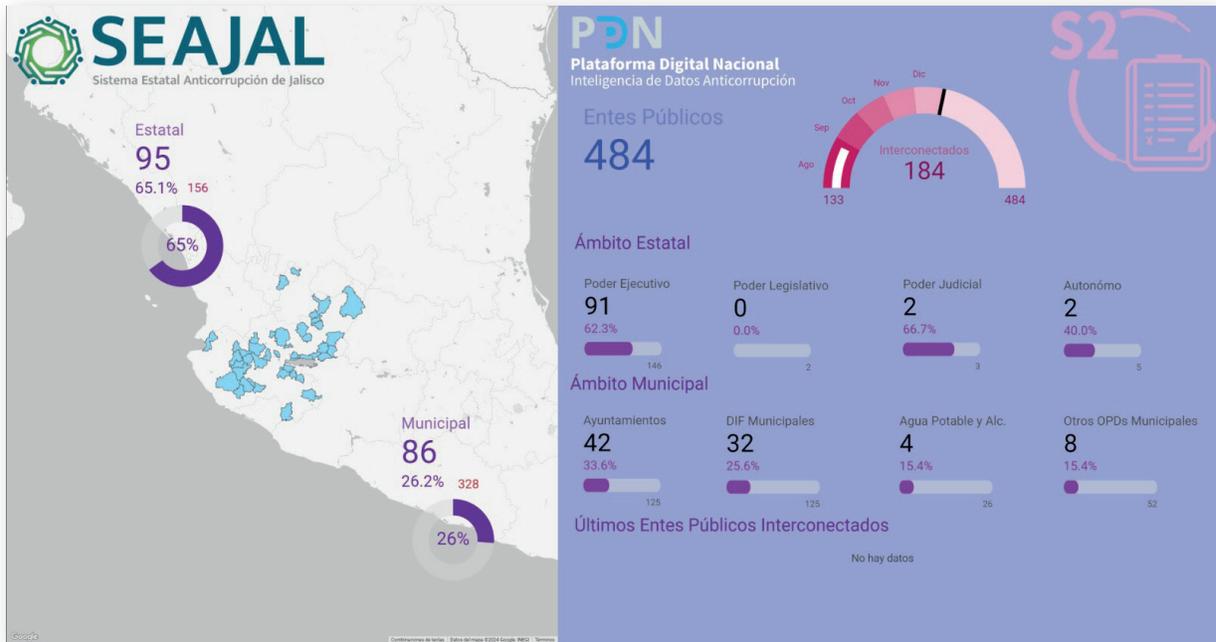
Imagen 19. Interconexión Sistema S1 con la PDN.



Fuente: Tomada del Tablero de seguimiento de interconexión

En lo que respecta a los Sistemas S2 y S3, se ha optado por utilizar las herramientas proporcionadas directamente por el SNA y que han sido ajustadas para garantizar su funcionalidad en Jalisco, a fin de estar en condiciones de que los entes estatales las utilicen de manera efectiva. La asesoría y acompañamiento para la interconexión de los entes públicos a los Sistemas S2 y S3 es permanente por parte de la SESAJ, y se ha reflejado en la interconexión lograda en el periodo reportado. Con corte al 18 de septiembre, Jalisco cuenta con 261 entes interconectados al S2 y 359 interconectados al S3.

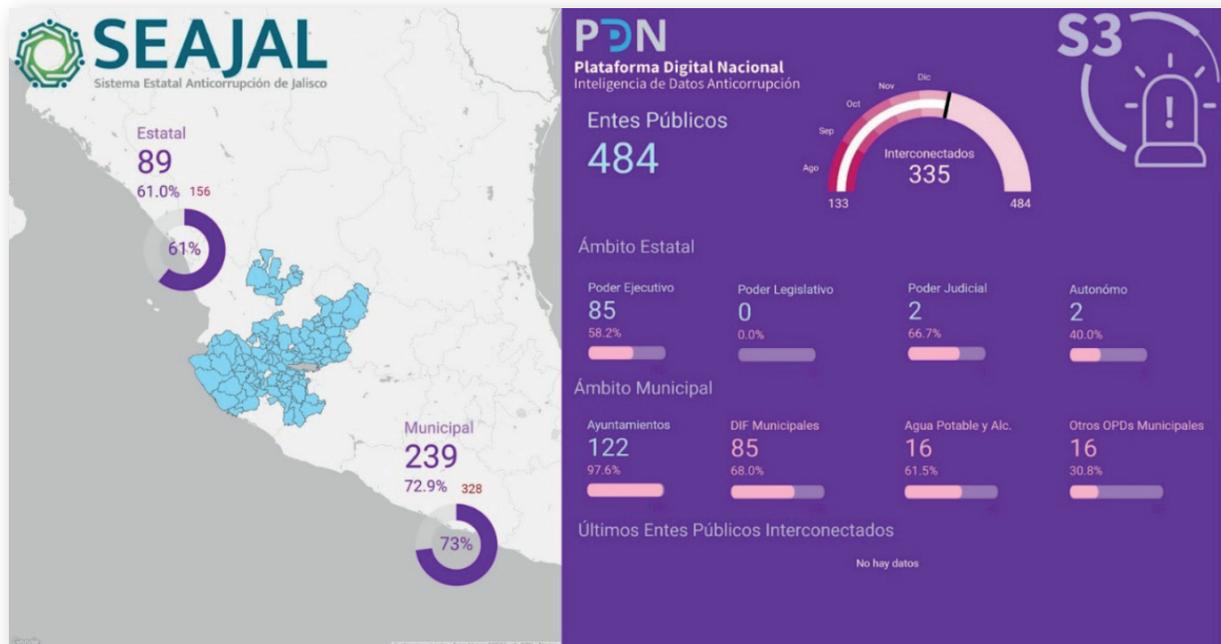
Imagen 20. Interconexión Sistema S2 con la PDN.



Fuente: Tomada del Tablero de seguimiento de interconexión

Las tareas y procesos para la interconexión de entes públicos a la PDN se mantendrán como una prioridad para el Comité Coordinador, por lo que se prevé que, para finales de 2024, la cobertura de entes interconectados alcance más del 60% para el S1 y el S2, y supere el 80% para el S3. La coordinación interinstitucional, la dirección del Comité Coordinador y el acompañamiento de la SESAJ son claves en el cumplimiento de estos objetivos.

Imagen 21. Interconexión Sistema S3 con la PDN



Fuente: Tomada del Tablero de seguimiento de interconexión

El artículo 9 fracciones XII y XIII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción dispone que el Comité Coordinador, a nivel nacional, tiene la facultad de establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley, además, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas.

A nivel local, la LSAEJ establece como facultad del Comité Coordinador, artículo 8, fracción XII, la celebración de convenios para la implementación de tecnologías de la información que integren y conecten los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que este órgano colegiado pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conectada a la Plataforma Digital Nacional, de conformidad con lo establecido por las leyes generales. Además, en el artículo 43 de la LSAEJ, establece el deber normativo para que los integrantes del SEAJAL promuevan la publicación de la información contenida en la Plataforma Digital Nacional en formato de datos abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable.

En ese sentido, la responsabilidad de establecer tecnologías necesarias para la interconexión a nivel local con la PDN se complementa con la obligación normativa establecida en el artículo 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa<sup>14</sup>, para que la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control de los entes públicos inscriban y mantengan actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo, así como lo correspondiente a los sistemas S2 y S3 de la PDN.

Conforme a lo anterior, se presentan los avances de interconexión en Jalisco.

**Tabla 08. Interconexión con el Sistema S1 de la PDN**

Sujetos obligados	Entes Públicos	Interconectados	Cobertura
Contraloría del Estado de Jalisco	1	1	100%
Entes públicos	484	250	52%
	<b>485</b>	<b>251</b>	<b>52%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

<sup>14</sup> El artículo 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa establece que la Secretaría de la Función Pública, y sus homólogas a nivel local, y los órganos internos de control de los entes públicos, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. La misma Ley establece en el artículo 3 fracción X se entenderá por entes públicos: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, las fiscalías o procuradurías locales, los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales, las Empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados de los tres órdenes de gobierno.

**Tabla 09. Interconexión con el Sistema S2 de la PDN**

	Entes Públicos	Interconectados	Cobertura
Contraloría del Estado de Jalisco	1	1	100%
Entes públicos	484	260	54%
	<b>485</b>	<b>261</b>	<b>54%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

**Tabla 10. Interconexión con el Sistema S3 de la PDN**

	Entes Públicos	Interconectados	Cobertura
Contraloría del Estado de Jalisco	1	1	100%
Entes públicos	484	358	74%
	<b>485</b>	<b>359</b>	<b>74%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

La interconexión de entes a la PDN ha sido en gran medida coordinada por el Comité Coordinador, principalmente con el apoyo y participación de la Contraloría del Estado de Jalisco, que ha permitido conectar al Sistema S1 a un número considerable de entes que pertenecen al Poder Ejecutivo a través de su sistema de declaraciones patrimoniales. Los aliados en este proceso han sido determinantes, sin embargo, también se han presentado desafíos para ampliar la cobertura en estos sistemas, especialmente en el ámbito municipal y las 125 realidades que se presentan en cada uno de ellos.

Para hacer frente a estos desafíos se implementaron distintas estrategias de las que se destacan las siguientes:

1. Desarrollo de la versión multiente del Sistema S1 que permite la interconexión de un ente público en el lapso de 1 día a partir de la recepción de la solicitud.
2. Con la versión multi ente del S1 se elimina la necesidad de personal técnico especializado en los municipios, ya que personal de la SESAJ coordina y realiza la instalación y configuración del Sistema en los servicios de la nube del municipio.
3. Desarrollo de herramientas para el seguimiento de la interconexión, específicamente la puesta en marcha de un tablero de seguimiento que, a su vez, establece metas puntuales. El tablero brinda un panorama del desempeño en las metas y permite identificar obstáculos en el proceso.
4. Desarrollo de un módulo en el S1 que permite la exportación de los datos en formato de datos abiertos (json) y la integración de la información a la PDN, esta herramienta ya se encuentra incorporada a la última versión del Sistema S1.

### 3.2 Incidencia Estratégica en la Agenda Anticorrupción de Jalisco

La implementación de la PEAJAL en los entes públicos de Jalisco tomó rumbo en 2023 con la aprobación de la Ruta de implementación, a partir de entonces, entes públicos estatales y municipales han participado en los talleres de implementación, han adoptado líneas de acción y han avanzado en la elaboración de sus Programas Institucionales Anticorrupción. Es decir, la PEAJAL ha pasado a formar parte de las actividades que, día a día, realizan los entes públicos de Jalisco.

La implementación de la PEAJAL significa el acercamiento con instancias públicas, la celebración de acuerdos y sesiones de trabajo, sin embargo, con la reciente renovación de autoridades en el Estado, es importante mantener cohesionados estos esfuerzos, darles continuidad y fortalecerlos con las autoridades entrantes.

En ese contexto, el Comité Coordinador aprobó en su tercera sesión ordinaria actividades a desarrollar como parte del proyecto estratégico *Incidencia estratégica en la Agenda Anticorrupción de Jalisco* que tiene por objetivo garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción en todos los entes públicos de Jalisco, en el periodo 2024-2030.

En ese sentido, las acciones concretas que materializa el proyecto son:

- Incorporar la participación ciudadana en el diseño y desarrollo de la estrategia de implementación de las prioridades anticorrupción de Jalisco, en el periodo 2024-2030, en todos los entes públicos locales.
- Incidir en la planeación estratégica de los poderes públicos que se renuevan para el periodo 2024-2030.
- Garantizar la permanencia del Anexo Transversal Corrupción e Impunidad en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Actualizar la firma de compromisos por la PEAJAL con los poderes públicos, los Organismos Constitucionales Autónomos y los gobiernos municipales de Jalisco

La participación ciudadana es un elemento importante en la definición de prioridades anticorrupción para el periodo 2024-2030, es decir, determinar qué objetivos deberán cumplirse en el corto, mediano y largo plazo en materia de control de la corrupción con la participación de los tres poderes públicos de Jalisco y por parte de ambos órdenes de gobierno. Mediante trabajo colaborativo se avanzará en la definición de estos objetivos que, como prioridad, deberán incluirse los diversos instrumentos de planeación que se elaboren para el periodo 2024-2030.

De los instrumentos identificados, el Anexo Transversal Corrupción e Impunidad cobra relevancia al ser un mecanismo que permite el seguimiento de las acciones anticorrupción que todos los entes públicos que reciben recursos del gobierno estatal llevan a cabo. De esta manera, podemos identificar cuántos recursos se asignan al control de la corrupción, pero, por otro lado, permite determinar el desempeño mostrado en estas acciones, debido al modelo de Presupuesto basado en Resultados que implementa el Gobierno del Estado de Jalisco.

Además, en el Anexo Transversal Corrupción e Impunidad cumple con la prioridad número 15 en materia de control de la corrupción que el SNA impulsa desde su creación. El Anexo representa un primer paso en la valoración del desempeño de los entes públicos en el control de la corrupción, por ello, la necesidad de mantener este instrumento para el periodo 2024-2030.

## Imagen 22. Tercera sesión ordinaria de Comité Coordinador



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Para el logro de los objetivos propuestos, el proyecto de Incidencia estratégica contempla dos mecanismos en los que se convoca el involucramiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los gobiernos municipales, esto, con la finalidad de incidir positivamente en los compromisos en el combate a la corrupción que las próximas administraciones establezcan en sus programas de trabajo.

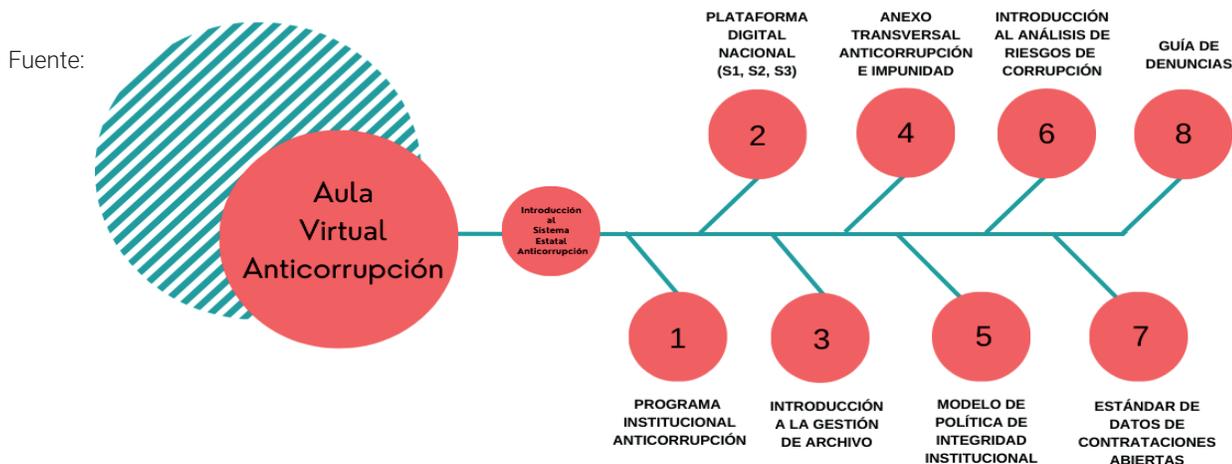
### 3.3 Aula Virtual Anticorrupción

El 11 de diciembre de 2023, en la cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, fue presentado y aprobado el Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción (AVA). Este programa nació con la perspectiva de sistematizar las capacitaciones en materia anticorrupción que dictan los Programas MI-PEAJAL y activar la línea de acción LA12.1.3 *Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos*.

AVA es un programa de capacitaciones en materia anticorrupción que concentra acciones formativas enunciadas en los Programas MI-PEAJAL. AVA representa la suma de esfuerzos coordinados para ofrecer un piso mínimo de cursos en materia anticorrupción que, durante este año, se encuentran enfocados hacia las personas servidoras públicas. Como programa modelo, AVA es incremental, perfectible y dinámico permitiendo un acceso gratuito, autogestivo y actualizado a la formación continua en materia anticorrupción.

Esta primera edición de AVA, ejecutada durante el 2024, se aprobó inicialmente con un total de 8 cursos, más 1 curso introductorio, así como una ruta crítica para su desarrollo y montaje en la plataforma de conocimiento. Los cursos cumplen con la alineación metodológica a las líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL.

Imagen 23. Programas de cursos anticorrupción.



Elaboración propia

La capacitación de personas servidoras públicas es esencial para el fortalecimiento de la administración gubernamental y la prestación de servicios públicos efectivos. Los programas de capacitación ofrecen un valor público significativo en varios aspectos. El primero es que apuntan a una mejora en el desempeño; esto significa que las personas servidoras públicas adquieren habilidades y conocimientos actualizados, lo que se traduce en un desempeño más eficiente y efectivo en sus funciones. Esto aporta un valor directo a la prestación de servicios públicos. En segundo término, el programa de capacitación promueve una cultura de la integridad en la administración pública, lo que es esencial para ganar la confianza de la ciudadanía en el combate a la corrupción.

A la fecha, el desarrollo de la plataforma de aprendizaje autogestivo se encuentra culminado y en operación en el sitio <https://ava.seajal.org/>.

Imagen 24. Plataforma AVA.



Fuente: Tomado de la plataforma AVA disponible en: <https://ava.seajal.org/>.

AVA fue presentada el 2 de julio de este año, en el auditorio Tenamaxtli de El Colegio de Jalisco. En esta presentación se abrieron los cursos Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción, Modelo de Política de Integridad Institucional y la PDN (S1, S2, S3).

A la fecha, la iniciativa original de este Programa Modelo de Capacitaciones ha sumado un nuevo curso “Generalidades del Proceso Entrega-Recepción enfocado a Municipios”, que fue aprobado por Comité Coordinador en su tercera sesión ordinaria del año en curso, mediante el Acuerdo A.CC.2024.12 “Se aprueba la carta descriptiva del curso “Generalidades del Proceso de Entrega-Recepción enfocado a Municipios” para que se ejecute desde la Plataforma Aula Virtual Anticorrupción.”

Imagen 25. Cursos disponibles en la plataforma AVA.



Fuente: Elaboración propia

Se pretende que este programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción sea los cimientos que permitan edificar progresiva e incrementalmente el conocimiento del servicio público. Ello mediante la sistematización de capacitaciones que atiendan directamente al problema público de la corrupción planteado desde las líneas de acción de la PEAJAL.

Desde el 2 de julio al cierre de este informe, se tienen desarrollados y en ejecución 6 de los 10 cursos programados para este año, quedando por activar el último curso programado “Guía de denuncias”. En este sentido, los cursos han estado activos y disponibles para los más de 400 entes públicos de Jalisco, teniendo como resultado hasta el momento las siguientes cifras:

Tabla 11. Eficiencia terminal de los cursos de AVA

Curso	Número de servidores públicos inscritos	Eficiencia terminal
Anexo Transversal Anticorrupción e Impunidad	18	61%
Modelo de Política de Integridad Institucional	49	59%
PDN (Sistemas S1, S2, S3)	34	56%
Generalidades del Proceso de Entrega-Recepción enfocado a Municipios	60	53%
Introducción a la Gestión de Archivo	34	44%
Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	103	37%
Programa Institucional Anticorrupción	En desarrollo	N.A.
Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas	En desarrollo	N.A.
Introducción al Análisis de Riesgos Anticorrupción	En desarrollo	N.A.
Guía de Denuncias	En desarrollo	N.A.

Fuente: Elaboración propia

El Aula Virtual Anticorrupción representa un esfuerzo coordinado entre las instituciones que tienen a su cargo la guía en el cumplimiento de diversas disposiciones normativas como la transparencia, la gestión de archivo, las responsabilidades administrativas, los comités de adquisiciones y compras públicas, entre otras. Esto significa que AVA es un tangible del valor público que ofrece la PEAJAL.

El programa modelo de capacitación ofrece preparar a las personas servidoras públicas para afrontar los desafíos y cambios en el entorno gubernamental, en un esfuerzo de largo aliento que contribuya a la resiliencia de las instituciones públicas. La inversión en capacitación reduce la arbitrariedad en el sector público al proveerle a las personas servidoras públicas el conocimiento normativo mínimo en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad.

### 3.4 Ruta de implementación

La Ruta de implementación de la PEAJAL, aprobada en marzo de 2023 por el Comité Coordinador del SEAJAL, mediante acuerdo A.CC.2023.4, integra un conjunto de acciones que tienen como finalidad favorecer e impulsar la adopción y adaptación, por parte de los entes públicos de Jalisco, de las prioridades de política pública, las estrategias y las líneas de acción de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL.

La realización de los Talleres de Implementación de la PEAJAL, como parte del seguimiento al acuerdo A.CC.2023.16 de Comité Coordinador, para la implementación de los Programas MI-PEAJAL, dirigidos a los entes públicos estatales y municipales de Jalisco, materializa dicha intención. Estos talleres dieron inicio en abril y septiembre de 2023, con los talleres impartidos a los órganos constitucionales autónomos: la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCJ), respectivamente. En el ámbito municipal, el primer taller regional se realizó en la zona norte, en el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara en el municipio de Colotlán, el día 14 de septiembre de 2023.

Imagen 26. Talleres regionales de implementación. 2023

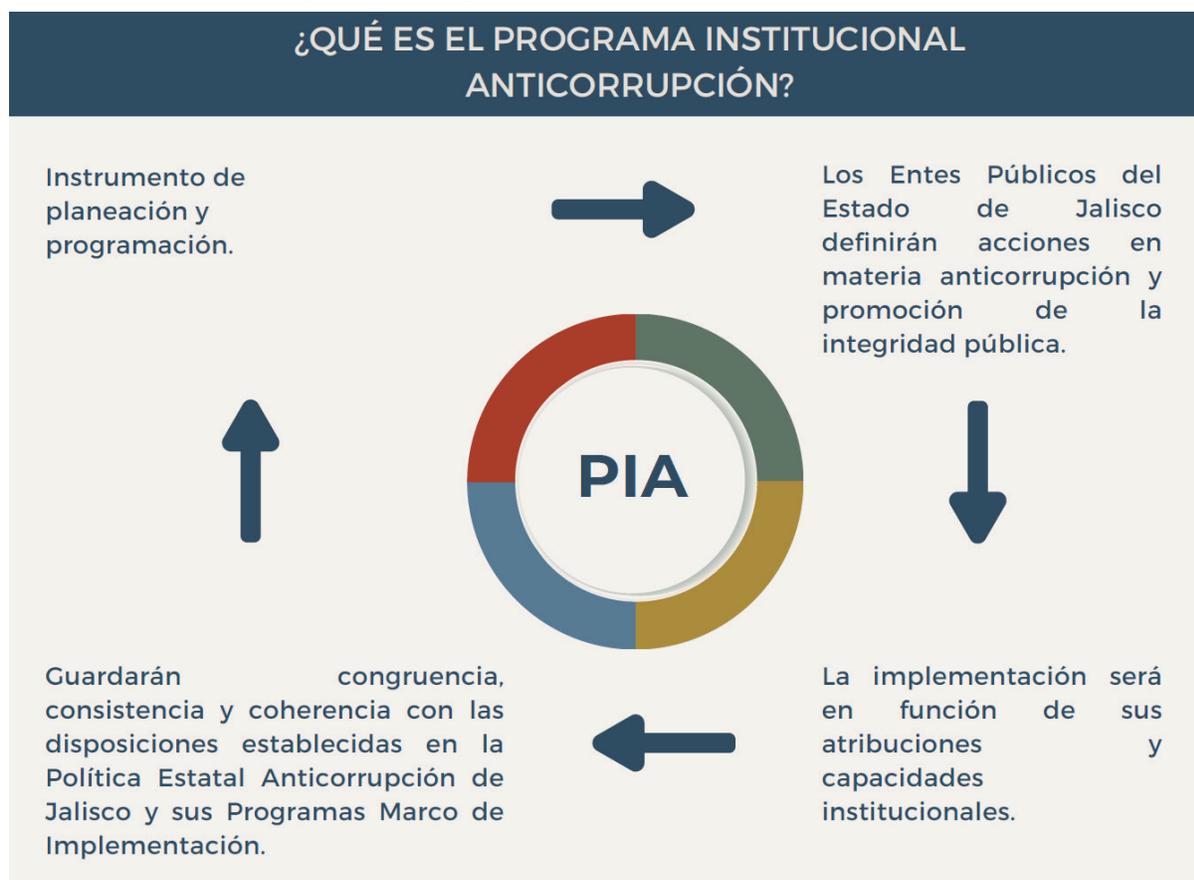


Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Los talleres surgen con el objetivo de brindar a las personas servidoras públicas las pautas metodológicas y los insumos técnicos necesarios para la elaboración del Programa Institucional Anticorrupción (PIA), como parte de la implementación de la PEAJAL.

El PIA es el punto vinculatorio de los entes públicos de Jalisco y los lineamientos establecidos en la política anticorrupción del Estado. A través del documento elaborado en cada ente público, quedarán establecidas las acciones pro-Integridad que realizan, así como el seguimiento de los principios y las normas de las leyes estatal y federal en materia anticorrupción.

Imagen 27. Programa Institucional Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia

La convocatoria ha sido dirigida a los titulares y a sus equipos de trabajo de áreas vinculadas a la ejecución de líneas de acción de la PEAJAL, tanto de entes públicos municipales como estatales.

En la esfera municipal los convocados son las áreas de Despacho del titular del ente público, OIC, Oficialía Mayor Administrativa, Tesorería municipal, Unidad de Transparencia, Participación Social y Sindicatura. En el caso de los entes públicos estatales los convocados son las personas responsables de las áreas de Planeación Institucional; de Finanzas y Administración; de la Unidad de Transparencia; de Vinculación Institucional y Comunicación Social, así como del OIC.

Desde 2023 a la fecha, en el ámbito municipal se realizaron los talleres en las 12 regiones administrativas del Estado, en las cuales se divide Jalisco, con el objetivo de impulsar la elaboración del PIA de cada municipio. Para ello se llevaron a cabo 13 talleres en los que se tuvo la representación de 116 municipios y la presencia de 540 personas servidoras públicas capacitadas.

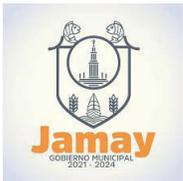
## Imagen 28. Talleres de implementación región Altos Sur, Jalisco. 2023



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ.

Entre los meses de octubre y diciembre de 2023, se celebraron los talleres en las regiones del Estado de Jalisco. Este trabajo, derivado de dichas capacitaciones, ha logrado a la fecha que 9 municipios hayan terminado su PIA, y en total son 39 líneas de acción adoptadas, de las 42 que corresponden a los municipios, que incluyen a los cuatro ejes de la PEAJAL y sus respectivos objetivos específicos.

**Tabla 12. Logotipos de los gobiernos municipales que cuentan con PIA**

Gobierno municipal de Atenguillo		Gobierno municipal de Ocotlán	
Gobierno municipal de El Grullo		Gobierno municipal de Puerto Vallarta	
Gobierno municipal de El Limón		Gobierno municipal de Tlajomulco	
Gobierno municipal de Guadalajara		Gobierno municipal de Tuxcueca	
Gobierno municipal de Jamay		DIF Puerto Vallarta	

**Tabla 13. Talleres regionales celebrados 2023.**

Región	Municipio sede	Fecha	Número de asistentes
Ciénega	Poncitlán	06 de octubre	56
Lagunas	Acatlán de Juárez	03 de octubre	59
Sureste	Chapala	24 de octubre	34
Sur	Zapotlán el Grande	26 de octubre	43
Valles	Tala	03 de noviembre	57
Altos Sur	Tepatitlán de Morelos	10 de noviembre	73
Centro	Guadalajara	14 de noviembre	72
Costa Sur	Cihuatlán	22 de noviembre	27
Altos Norte	Virtual	24 de noviembre	32
Costa-Sierra Occidental	Puerto Vallarta	01 de diciembre	41
Sierra de Amula	Autlán de Navarro	08 de diciembre	46
<b>Personas servidores públicas capacitadas</b>			<b>540</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

En el ámbito de los entes públicos estatales, como resultado de la firma de los Compromisos por la PEAJAL, el 21 de septiembre de 2023, con la participación de las personas titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionales Autónomos y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en una ceremonia encabezada por Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador de Jalisco, se reforzó la etapa de implementación de la PEAJAL, mediante los talleres de elaboración de los PIA.

Este hecho motivó la apertura en las Coordinaciones Generales Estratégicas del Poder Ejecutivo para agendar y realizar los talleres con la participación de organismos y dependencias sectorizadas a cada Coordinación. A la fecha se ha contado con la participación de tres coordinaciones, las cuales han concluido ese proceso.

### Imagen 29. Talleres de implementación con entes públicos estatales. 2024



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

De manera global, se han realizado los talleres en 77 entes públicos del Estado, de los cuales 23 ya han terminado y entregado su PIA. En total son 362 personas servidoras públicas quienes han sido capacitadas para ese fin.

Del total de los entes públicos estatales, tres organismos constitucionales autónomos han participado en los talleres, y actualmente dos de ellos ya tienen publicados sus PIA: el ITEI y el IEPCJ. Por otra parte, los tres entes públicos que forman parte del Poder Judicial del Estado de Jalisco han recibido los talleres y también se encuentran en proceso de elaboración de su PIA.

**Imagen 30. Talleres de implementación con Coordinaciones Generales Estratégicas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. 2024**



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, 73 han recibido los talleres, con la participación de 362 personas servidoras públicas, 21 de ellos ya cuentan con su PIA terminado, en los cuales se tiene el total de 45 líneas de acción de la PEAJAL que han sido adoptadas por dichos entes.

**Tabla 14. Talleres con entes públicos estatales celebrados. 2024**

Entes participantes	Fecha	Número de asistentes
SEDE: Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico</li> <li>• Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</li> <li>• Secretaría de Turismo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de Energía del Estado de Jalisco</li> <li>• Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco</li> <li>• Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco</li> <li>• Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco</li> <li>• Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco</li> </ul> </li> </ul>	22 y 26 de febrero de 2024	98
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</li> <li>• Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco</li> <li>• Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Jalisco</li> <li>• Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Jalisco</li> <li>• Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco</li> <li>• Universidad Tecnológica de Jalisco</li> <li>• Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</li> </ul> </li> </ul>	22 y 26 de febrero de 2024	98
SEDE: Poder Judicial del Estado de Jalisco. Salón de expresidentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.</li> <li>• Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.</li> <li>• Instituto de Justicia Alternativa</li> </ul>	21 de marzo de 2024 17 de septiembre de 2024	26
SEDE: Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de Conservación y Restauración de Occidente</li> <li>• Sistema Jalisciense de Radio y Televisión</li> <li>• Instituto Cultural Cabañas (Museo Cabañas)</li> <li>• Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica de Jalisco</li> <li>• Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco</li> </ul> </li> <li>• Secretaría de Educación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</li> <li>• Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco</li> <li>• Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco</li> <li>• Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco</li> <li>• Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos</li> </ul> </li> <li>• Secretaría del Sistema Asistencia Social                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, DIF Jalisco</li> <li>• Hogar Cabañas</li> </ul> </li> <li>• Consejo Estatal para el Fomento Deportivo</li> <li>• Procuraduría Social</li> <li>• Secretaría de Salud                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Jalisciense de Cancerología</li> <li>• Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco CECAJ</li> <li>• Sistema de Atención Médica de Urgencias SAMU</li> <li>• Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco</li> <li>• Hospital Civil de Guadalajara</li> <li>• Servicios de Salud Jalisco</li> <li>• Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes CEPAJ</li> <li>• Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</li> <li>• Sistema Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia</li> </ul> </li> </ul>	13, 20, 22, 23 y 24 de mayo de 2024	125
SEDE: Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio		

Entes participantes	Fecha	Número de asistentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gestión Integral del Agua</li> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (Fiprodefo)</li> <li>• Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (Fepaj)</li> <li>• Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente</li> <li>• Agencia Integral de Regulación de Emisiones</li> <li>• Sistema Intermunicipal de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado</li> <li>• Bosque La Primavera</li> <li>• Comisión Estatal del Agua</li> </ul> </li> <li>• Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</li> <li>• Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)</li> <li>• Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad</li> <li>• Agencia de Conectividad y Acceso a Internet (Red Jalisco)</li> <li>• Secretaría de Transporte                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Jalisciense de la Vivienda</li> </ul> </li> <li>• Secretaría de Infraestructura y Obra Pública                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Tren Eléctrico</li> <li>• Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco</li> </ul> </li> </ul>	01, 03 y 08 de julio de 2024	113
<b>Personas servidoras públicas capacitadas</b>		<b>362</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

Tabla 15. Logotipos de entes públicos estatales que cuentan con PIA



Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco - COBAEJ



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco- CONALEP



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco



Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco- CECAJ



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco



Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco (Code)



Escuela de Conservación y Restauración de Occidente- ECRO

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente- ECRO



Fondo ambiental de Jalisco

Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (FEPAJ)



FIPRODEFO Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (Fiprodefo)



HOGAR CABAÑAS

Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo



IDEFT Instituto de Formación para el Trabajo

Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana



Tecnológico Superior de Jalisco

Tecnológico Superior de Jalisco (Antes: Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henriquez)



Servicios de Salud Jalisco

OPD Servicios de Salud Jalisco



Innovación, Ciencia y Tecnología

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología



Secretaría de la Hacienda Pública

Secretaría de La Hacienda Publica



Transporte

Secretaría de Transporte



SEAJAL Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Sistema de Atención Médica de Urgencias



SIAPA

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)



Dif JALISCO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara



Universidad Tecnológica de Jalisco Innovación y Excelencia

Universidad Tecnológica de Jalisco



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

Actualmente, la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL se encuentra en la etapa de seguimiento y asesoría permanente a las personas servidoras públicas designadas como enlace de los entes públicos del estado y los municipios.

Imagen 31. Taller de Implementación con el Poder Judicial del Estado de Jalisco



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

## Resultados y seguimiento 2023-2024

Con base en el artículo 5 de la LSAEJ, el SEAJAL tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Atendiendo a esta disposición normativa, el trabajo que llevó el Comité Coordinador se dio en el marco de la colaboración y coordinación.

Los trabajos desarrollados durante el periodo que comprende el informe, se dan en el marco de la coordinación de las instancias que integran el Comité Coordinador para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Con esa premisa de la coordinación, el Comité Coordinador sesionó en siete ocasiones que resultaron en 25 acuerdos, mismos que se orientaron en dos vías: la aprobación de herramientas e instrumentos para el cumplimiento de sus funciones y, en una segunda vía, la aprobación de proyectos alineados a las líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL.

Estas herramientas y mecanismos se dirigieron, principalmente, a propiciar la coordinación de los entes públicos en el combate a la corrupción; entre estas herramientas destacan la entrega de distintivos Pro-Integridad a empresas con políticas de integridad; la formación en materia de rendición de cuentas, gobierno abierto, transparencia y sistema anticorrupción a personas servidoras públicas y sociedad en general; el cumplimiento de compromisos en gobierno abierto con los tres poderes públicos de Jalisco, así como el fomento de la cultura de la denuncia mediante la difusión del SIDEN.

Esta coordinación permitió el involucramiento de la sociedad, academia y sector privado en los esfuerzos en el combate a la corrupción, impulsando acciones que favorecen la profesionalización, la integridad, la transparencia y la cultura de la denuncia. Pero, en otros mecanismos de coordinación, el SEAJAL logró avanzar en la construcción de bases sólidas para cumplir con la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, principalmente, mediante la coordinación de las instancias que integran el Comité Coordinador y su colaboración con entes públicos de Jalisco.

La implementación de la PEAJAL mantuvo su presencia en los entes públicos estatales y municipales. Durante el periodo reportado, se celebraron talleres regionales con 116 municipios, de los cuales nueve ya han entregado su PIA y que han representado la adopción de 39 líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL. A nivel estatal, 77 entes han participado en los talleres de implementación, que han resultado en 26 PIAS.

En el trabajo de implementación que ha dirigido el Comité Coordinador ha sido una prioridad lograr la presencia de la PEAJAL en los procesos de los entes públicos, esto es un deber normativo, sin embargo, es una obligación con la ciudadanía mantener los espacios públicos libres de corrupción. En este entorno de acción coordinada, se puso en marcha la Estrategia para el Seguimiento de la Implementación, con la que se conocerá, de manera puntual, el involucramiento de los entes en la erradicación de este problema público.

El SEAJAL, a través de su Comité Coordinador, continúa con los trabajos en el combate a la corrupción; acorde al enfoque de políticas públicas, se encuentra en la etapa de implementación y seguimiento, con bases sólidas para la operación de acciones y su monitoreo, mismas bases que marcarán el rumbo de

los procesos de evaluación y el reconocimiento de los resultados obtenidos mediante la coordinación de entes públicos y las instancias encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

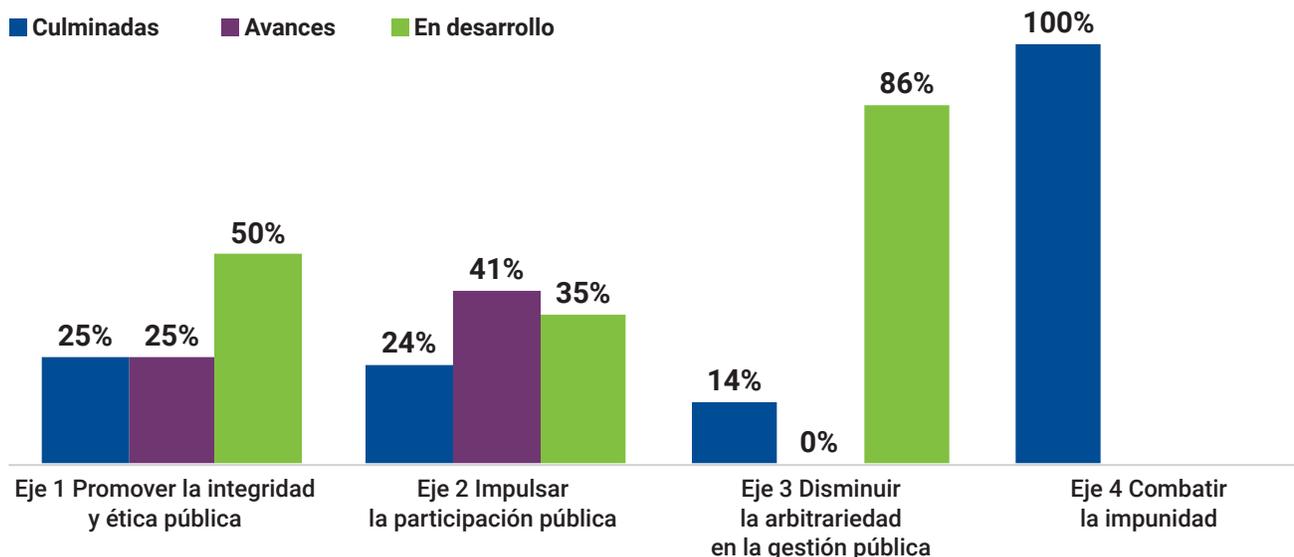
A manera de síntesis, se presenta el cuadro de seguimiento de las actividades que fueron registradas en el PTA 2024 del Comité Coordinador. Se establecen tres tipos de estatus que identifican la categorización de las actividades:

- a. **Culminada:** son aquellas actividades que ya se encuentran concluidas y fueron aprobadas ante el Comité Coordinador.
- b. **Avances:** muestra las actividades que cuentan con acciones realizadas; sin embargo, aún no se encuentran concluidas.
- c. **En desarrollo:** incluye las actividades que a la fecha no cuentan con acciones realizadas, sin embargo, de conformidad con el periodo programado para su culminación, comenzarán los trabajos correspondientes en el último trimestre para su correcto desarrollo.

En ese sentido, se cuenta con 20 actividades culminadas, 09 actividades con avances y 13 actividades en desarrollo. En el siguiente gráfico se muestra el desempeño de las actividades por cada uno de los ejes registrados en el PTA 2024 del Comité Coordinador.

Finalmente, también se muestra el seguimiento de las actividades que fueron registradas en el PTA 2023 y que su desarrollo se dio en el periodo que comprende el presente informe.

Gráfica 01. Desempeño actividades PTA 2024



Fuente: Elaboración propia

En la tabla 16 se muestra a detalle la situación en la que se encuentra cada actividad por eje.

**Tabla 16. Estatus de las actividades registradas en el PTA 2024**

#	Actividad	Línea de acción atendida	Estatus
<b>Eje 01 "Promover la integridad y ética pública"</b>			
1	Otorgar capacitación para integrantes de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en materia de transparencia y acceso a la información, digitalización, gestión documental, gobierno abierto, Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción.	LA14.1.3. Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.	Avances
2	Aprobar el Mecanismo de Coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con organizaciones empresariales.	LA36.1.1. Generación de un mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del SEAJAL con organizaciones empresariales sectoriales y las cámaras.	En desarrollo
3	Aprobar los criterios para las evaluaciones de desempeño de las personas servidoras públicas en Jalisco en el orden estatal.	LA14.1.3. Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.	En desarrollo
4	Entregar Distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida.	LA26.1.2. Creación de esquemas de incentivos para pequeñas y medianas empresas que obtengan el Distintivo Pro-Integridad de Jalisco y otras certificaciones anticorrupción.	Culminada
<b>Eje 02 "Impulsar la participación pública"</b>			
5	Desarrollar un concurso de Tik-Tok Anticorrupción e Integridad para promover la participación ciudadana juvenil.	LA34.1.1. Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.	En desarrollo
6	Desarrollar acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública.	LA31.1.2. Difusión de los mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana.	Avances
7	Conformar un Banco de Buenas Prácticas Municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.	LA34.1.2. Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.	Avances
8	Diseñar el A-B-C de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.	LA28.1.1. Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.	Culminada
9	Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas.	LA15.1.2. Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.	Culminada
10	Llevar a cabo el Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito local (estatal y municipal).	LA12.1.3. Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.	Avances
11	Diseñar el curso de entrega-recepción para gobiernos municipales.	LA12.1.3. Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.	Culminada
12	Llevar a cabo los Diálogos por la Integridad (3 de 3 por 3) con los candidatos del proceso electoral 2023 2024 de Jalisco.	LA31.2.2. Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Culminada

#	Actividad	Línea de acción atendida	Estatus
13	Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de los Compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes de Gobierno; Legislativo, Ejecutivo y Judicial.	LA28.1.1. Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.	Avances
14	Dar seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación.	LA28.1.1. Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.	Avances
15	Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de las iniciativas de Infraestructura Abierta y Contrataciones Abiertas.	LA28.1.1. Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.	En desarrollo
16	Implementar la sesión de trabajo con los integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco (REDA).	LA28.1.1. Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.	En desarrollo
17	Colaborar en el diseño de una investigación aplicada en materia anticorrupción sobre gobiernos municipales.	LA37.1.1. Vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción.	En desarrollo
18	Aprobar proyecto de indicadores.	LA15.1.2. Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.	Avances
19	Aprobar el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	LA15.1.3. Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.	Avances
20	Colaborar en el diseño del catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción.	LA37.2.1. Identificación de fuentes de financiamiento nacional, local y de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos anticorrupción.	En desarrollo
21	Colaborar en el diseño del catálogo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto.	LA38.1.1. Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto a nivel nacional e internacional.	En desarrollo
<b>Eje 03 "Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública"</b>			
22	Diseñar la propuesta de reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	LA30.1.2. Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	En desarrollo
23	Promover la actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	LA29.1.1. Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.	Avances
24	Colaborar en el diseño de materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública.	LA30.2.1. Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.	En desarrollo
25	Colaborar en el diseño de la guía municipal para identificación de trámites y servicios para la gestión de riesgos de corrupción.	LA23.1.1. Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	En desarrollo
26	Aprobar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.	LA29.1.1. Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.	En desarrollo

#	Actividad	Línea de acción atendida	Estatus
27	Colaborar en el diseño de la propuesta de actualización de programas sociales y publicación en el portal web de cada ente como información focalizada.	LA24.1.1. Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional.	En desarrollo
28	Realizar Sesiones de Trabajo con los Órganos Internos de Control municipales.	LA19.1.2. Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).	Culminada
<b>Eje 04 "Combatir la impunidad"</b>			
29	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 1.1 de los Programas Marco de Implementación.	1.1.1. Generación de un protocolo estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción. 1.1.2. Establecimiento de mecanismos de colaboración entre autoridades componentes de procuración e impartición de justicia por delitos de corrupción.	Culminada
30	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 1.2 de los Programas Marco de Implementación.	LA1.2.1. Definición de indicadores de procesos que generen información para mejorar la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves. LA1.2.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades en materia de atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.	Culminada
31	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 2.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA2.1.1. Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos y criterios homologados entre las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción. LA2.1.2. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades en materia de detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.	Culminada
32	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 3.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA3.1.1. Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.	Culminada
33	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 3.2 de los Programas Marco de Implementación.	LA3.2.1. Identificación de esquemas de intercambio de experiencias y buenas prácticas de sistemas de inteligencia aplicados a la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción. LA3.2.2. Desarrollo de sistemas de inteligencia para la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.	Culminada
34	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 4.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA4.1.1. Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	Culminada

#	Actividad	Línea de acción atendida	Estatus
35	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 5.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA5.1.1. Oferta de cursos de capacitación y materiales didácticos destinados a los diferentes sectores de la sociedad para incentivar la confianza en los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco. LA5.1.2. Difusión de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.	Culminada
36	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 6.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA6.1.1. Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciados de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos. LA6.1.2. Desarrollo de programas que contemplen medidas de protección y mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para los denunciados, testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.	Culminada
37	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 7.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA7.1.1. Desarrollo de criterios que prioricen los derechos humanos, bienes jurídicos tutelados y la perspectiva de género en la detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción. LA7.1.2. Diseño de un plan de persecución penal y retributivo en materia de delitos por hechos de corrupción.	Culminada
38	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 8.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA8.1.1. Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para la generación del sistema de información estatal. LA8.1.2. Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.	Culminada
39	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 9.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA9.1.1. Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas para la investigación especializada en materia de delitos por hechos de corrupción. LA9.1.2. Formación de agentes de investigación especializados en la integración de expedientes, peritos y abogados responsables de los procedimientos en materia de delitos por hechos de corrupción.	Culminada
40	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 9.2 de los Programas Marco de Implementación.	LA9.2.1. Generación de unidades de peritos especializados en materia de delitos por hechos de corrupción. LA9.2.2. Generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.	Culminada

#	Actividad	Línea de acción atendida	Estatus
41	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 10.1 de los Programas Marco de Implementación.	LA10.1.1. Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre gobierno abierto en procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción. LA10.1.2. Generar espacios entre autoridades responsables y la sociedad civil para el análisis de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.	Culminada
42	Difundir y dar seguimiento al Sistema de Denuncias (SIDEN).	LA6.1.1. Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.	Culminada

Fuente: Elaboración propia

Las actividades agrupadas en el Eje 4 “Combatir la impunidad” fueron culminadas durante el periodo del presente informe, el resto de los ejes presenta avances sustantivos de actividades. En cuanto al comportamiento general del PTA, el 48% de las actividades registradas se encuentran culminadas y el 22% muestra avances sustantivos; las actividades en desarrollo, debido a su programación, se encuentran en una parte inicial de su operación y representan el 31%.

A la luz de estos datos, el avance sustantivo del presente informe ocurre en las actividades alineadas al Eje 4 “Combatir la impunidad” consistentes, en principio, en la instalación de las mesas de trabajo de los entes que conforman el Comité Coordinador. Ello permite sentar las bases para configurar los mecanismos de coordinación orientados a la prevención, detección, investigación en faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

En este tenor, el presente informe vislumbra que los esfuerzos de coordinación que encabeza el Comité Coordinador se encuentran orientados a abordar el problema público de la corrupción de manera cohesionada entre los poderes públicos, órdenes y niveles de gobierno. Este enfoque integral, que suma los mandatos parciales de los siete entes que conforman el Comité Coordinador, ha permitido que los acuerdos que de este órgano emanan incrementen el alcance de la implementación en los más de 400 entes públicos del Estado de Jalisco.

Este alcance de la implementación con la adopción de las líneas de acción pone en evidencia que los acuerdos de Comité Coordinador recalcan en los entes públicos, desde la coordinación para la prevención con las capacitaciones del Proyecto Estratégico AVA, hasta las mesas de coordinación para activar las líneas de acción del Eje 4. Tan solo la implementación de líneas de acción de los cuatro Programas Mi-PEAJAL a nivel municipal ha arrojado la adopción de 39 de las 42 líneas de acción relativas al ámbito municipal.

Respecto al seguimiento del PTA 2023, la tabla 17 muestra las actividades que se realizaron durante el informe que comprende el periodo.

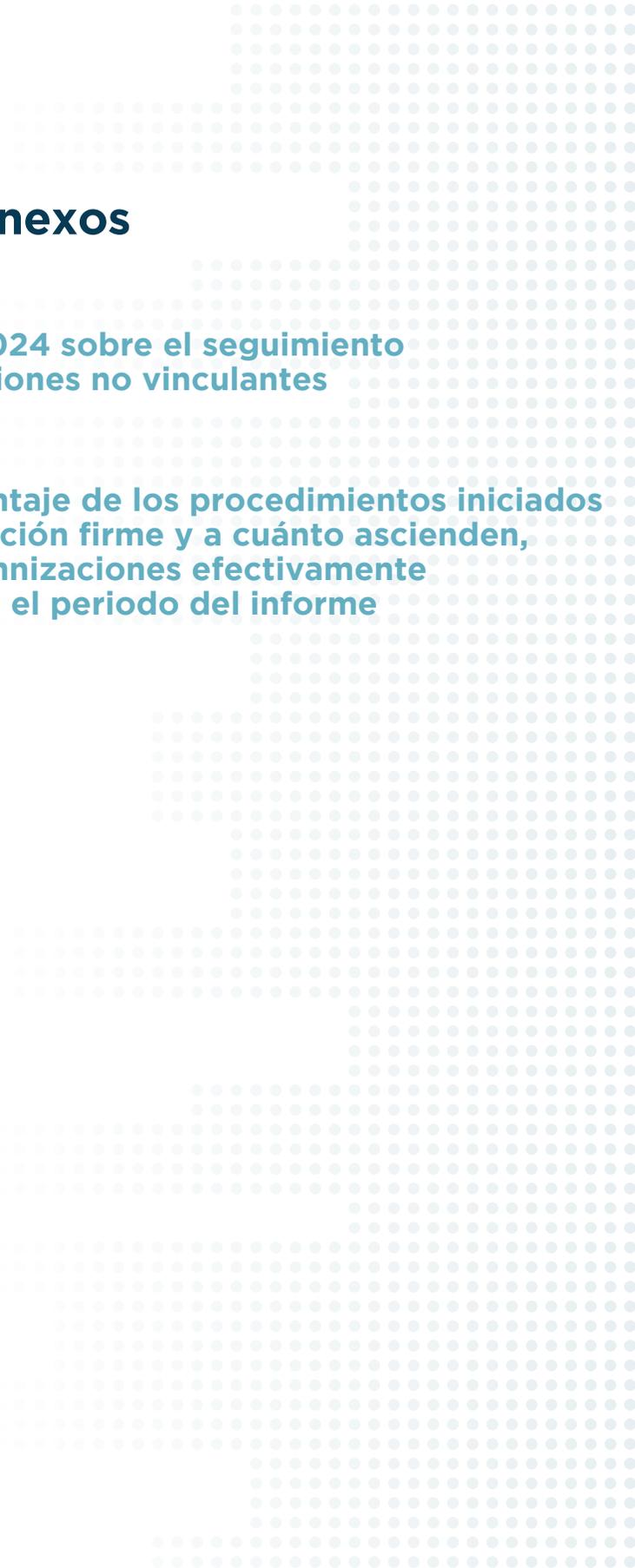
Tabla 17. Estatus de actividades registradas en el PTA 2023 del Comité Coordinador

Actividad	Estatus	Seguimiento
01. Capacitar a los y las estudiantes de nivel medio superior y superior de las distintas instituciones educativas asentadas en el Estado de Jalisco en materia de integridad y ética pública.	Concluida	El desarrollo de estas actividades forma parte de las acciones registradas en la sección 2.2.3 del presente informe y que corresponde a la segunda edición del Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción.
06. Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas integrantes de los Órganos Internos de Control de los entes estatales y municipales, mediante un diplomado en materia de prevención, inhibición y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	Concluida	
02. Realizar una intervención educativa para fomentar la integridad.	Concluida	Los días 22 y 23 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Universidad Panamericana se realizó la capacitación dirigida a estudiantes de las licenciaturas en Derecho y Mercadotecnia. Las sesiones, llevadas a cabo por el Comité de Participación Social, abordaron los pilares y valores fundamentales que deben guiar el servicio público.
11. Realizar la Caravana Anticorrupción para promover la cultura de prevención y la denuncia de hechos de corrupción.	Concluida	La FECC visitó en el segundo semestre de 2023 la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con motivo de la Carava Anticorrupción, mediante una mesa itinerante que lleva a cabo el Ministerio Público, para ofrecer información a los ciudadanos sobre delitos por corrupción, cultura de la integridad y la presentación de denuncias. En el evento participaron la FECC y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con lo que se alcanzó la meta programada de ese año por ambas dependencias. Cabe señalar que desde el inicio de esta actividad en agosto de 2021 y hasta finales agosto de 2024, se han realizado 179 Caravanas en 100 de los 125 municipios de Jalisco.
19. Emitir un Programa de Capacitaciones en Aula Virtual para personas servidoras públicas municipales.	Concluida	Esta actividad forma parte del proyecto estratégico 3.3 del presente informe correspondiente al desarrollo y avance del Programa Modelo de Capacitaciones en materia anticorrupción "Aula Virtual Anticorrupción".

Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva global, este informe rinde cuentas sobre las actividades anticorrupción entre dos o más entes integrantes del Comité Coordinador, los acuerdos tomados por este órgano colegiado y el alcance de la implementación de las líneas de acción de la política anticorrupción del Estado. Al día de hoy, hay áreas de oportunidad identificadas sobre las que se han instalado las mesas de coordinación. Así mismo, la implementación de la PEAJAL camina bajo la disposición de una Plataforma de Seguimiento SI-PEAJAL desde la que el Comité Coordinador podrá requerir la información sobre la implementación a los entes públicos del Estado.

En razón de lo expuesto, este informe da cuenta de dos consideraciones. La primera es que los acuerdos del Comité Coordinador tienen un alcance hacia los entes del Estado, cada vez más incremental y ajustándose a las capacidades institucionales de los mismos. Y, en segundo término, que las personas servidoras públicas interactúan con la PEAJAL y lo que ha derivado de ella en función de plataformas y herramientas tecnológicas de una manera coordinada y con un enfoque integral que permite abordar el problema público de la corrupción desde diferentes aristas.



## **Anexos**

**A. Informe 2023-2024 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes**

**B. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe**

## A. Informe 2023-2024 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes

El anexo A del Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador, correspondiente al seguimiento a recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del SEAJAL está integrado por dos recomendaciones:

1. Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a sus direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los Órganos Internos de Control municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco (R.CC. SEAJAL.2020.2).
2. Recomendación a los municipios y al Congreso del Estado de Jalisco, para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (R.CC.SEAJAL.2022.1).

### **1. Informe Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a sus Direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los Órganos Internos de Control municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco (R.CC.SEAJAL.2020.2)**

#### Antecedentes

El 29 de noviembre de 2021, fue aprobado el documento denominado “Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador<sup>15</sup>”, con el fin de facilitar el seguimiento y supervisión de las recomendaciones no vinculantes y la posterior integración del presente informe.

Este documento establece las acciones de seguimiento y supervisión encomendadas a la SESAJ y que realizó en el periodo 2023-2024, respecto de la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02 y, además, contiene las propuestas de clasificación de las respuestas otorgadas por los entes públicos a las recomendaciones no vinculantes que emita el Comité Coordinador y los criterios para determinar su cumplimiento.

#### Marco legal

El artículo 8, fracción IX de la LSAEJ precisa que es el Comité Coordinador quien posee la facultad para emitir recomendaciones públicas no vinculantes, cuyo objeto es garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

De igual forma, corresponde a la Comisión Ejecutiva elaborar y someter a aprobación del Comité Coordinador la propuesta del informe de seguimiento que contenga los resultados de la atención dada por las autoridades a las recomendaciones, conforme a lo señalado en el artículo 31, fracción VII de la LSAEJ.

#### Nota metodológica

Para determinar el porcentaje de avance de cumplimiento de la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02, conforme a los criterios de cumplimiento aprobados por el Comité Coordinador en el documento denominado “Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador” el ente público recomendado debe de cumplir lo siguiente:

<sup>15</sup> Documento disponible en: [https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion\\_conclusion\\_recomendaciones.pdf](https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf)

1. Aceptar la recomendación;
2. Informar sobre las acciones concretas para cumplir con la recomendación, y
3. Remitir evidencia de haber realizado las acciones a las que se comprometió.

Tomando en cuenta el último punto y considerando que la presente recomendación implica remitir evidencia de 4 acciones a realizar por los entes públicos recomendados, se asignaron los siguientes valores, tomando los criterios establecidos desde el informe 2021-2022, con la finalidad de presentar información homologada.

**Tabla 18. Criterios para el cumplimiento de la recomendación<sup>16</sup>**

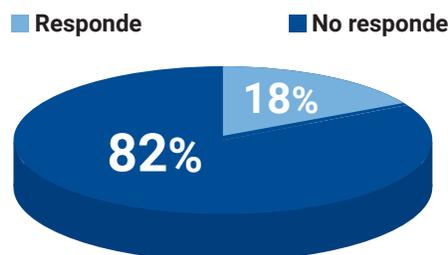
#	Actividad	Porcentaje de avance asignado
1	Aceptar la recomendación	33 %
2	Informar sobre acciones concretas para cumplir con la recomendación	33 %
3	Remitir evidencia del punto número 1 de la recomendación	8.5 %
4	Remitir evidencia del punto número 2 de la recomendación	8.5 %
5	Remitir evidencia del punto número 3 de la recomendación	8.5 %
6	Remitir evidencia del punto número 4 de la recomendación	8.5 %
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

### Principales resultados

En 2024, fueron enviados correos electrónicos con oficios de seguimiento a 111 municipios del Estado de Jalisco, toda vez que a 6 municipios se les dio por cumplida la recomendación y otros 8 municipios se manifestaron de forma negativa su respuesta a la recomendación en ejercicios previos. De los 111 oficios remitidos para el seguimiento correspondiente, se obtuvieron en total 19 respuestas, esto equivale a un 18% del total.

**Gráfica 2. Porcentaje de Ayuntamientos que dieron respuesta al oficio de seguimiento**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los gobiernos municipales.

<sup>16</sup> La clasificación, los criterios y los porcentajes establecidos, fueron asignados con base en el documento "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador", aprobado en la cuarta sesión ordinaria celebrada en noviembre de 2021. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: [https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion\\_conclusion\\_recomendaciones.pdf](https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf). Para garantizar la continuidad del seguimiento a la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.2, se mantuvieron los criterios utilizados en el Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador, el cual puede ser consultado en la página 60 del documento: [https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Informe\\_de\\_Actividades\\_CC\\_2021-2022.pdf](https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Informe_de_Actividades_CC_2021-2022.pdf).

Tabla 19. Municipios que dieron respuesta al oficio de seguimiento

#	Municipio	#	Municipio	#	Municipio
1.	Atemajac de Brizuela	7.	Jalostotitlán	13.	San Miguel el Alto
2.	Atengo	8.	Mexiticacán	14.	Tapalpa
3.	Cuquío	9.	Poncitlán	15.	Teocuitatlán de Corona
4.	El Limón	10.	Puerto Vallarta	16.	San Pedro Tlaquepaque
5.	El Salto	11.	San Diego de Alejandría	17.	Tuxcacuesco
6.	Gómez Farías	12.	San Ignacio Cerro Gordo	18.	Tuxpan
				19.	Zapoltitlic

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

De los 19 municipios, 9 representan seguimiento a su respuesta previamente emitida, 4 municipios aceptan la recomendación y 6 la rechazan. De los municipios que rechazan la recomendación, Mexiticacán y Poncitlán son considerados dentro de este grupo dado que cambiaron el sentido de su respuesta para el ejercicio 2024.

Tabla 20. Municipios que aceptan o rechazan la recomendación dentro del plazo

Acceptan recomendación	Rechazan recomendación
1. Gómez Farías	1. Atemajac de Brizuela
2. Puerto Vallarta	2. Cuquío
3. Teocuitatlán de Corona	3. Mexiticacán
4. Tuxpan	4. Poncitlán
	5. San Miguel el Alto
	6. Tapalpa
Seguimiento a respuesta previamente emitida	
1. Atengo	6. San Ignacio Cerro Gordo
2. El Limón	7. San Pedro Tlaquepaque
3. El Salto	8. Tuxcacuesco
4. Jalostotitlán	9. Zapoltitlic
5. San Diego de Alejandría	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

Finalmente, el estado general de la Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.2 es el siguiente: 68 municipios han manifestado su “aceptación”, 14 han manifestado su “rechazo”, 37 están clasificados “sin respuesta” y 6 han cumplido con la totalidad de la recomendación.

**Gráfico 3. Situación que guarda la Recomendación**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos.

Para el caso de los municipios que tienen el 100%<sup>17</sup>, El Grullo, Lagos de Moreno y Zapotlanejo concluyeron en 2022. Mientras que los municipios que muestran evidencia de cumplimiento de la totalidad de la recomendación en 2023 son Guadalajara, Teocaltiche y Unión de San Antonio.

**Tabla 21. Cuadro de seguimiento**

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Acatic	✓						33%
Acatlán de Juárez							0%
Ahualulco del Mercado							0%
Amacueca	✓	✓					66%
Amatitán							0%
Ameca	✓						33%
Arandas	✓	✓	✓	✓			83%
Atemajac de Brizuela							RECHAZADA
Atengo	✓	✓	✓				74.5%
Atenguillo	✓	✓					66%
Atotonilco el Alto	✓						33%
Atoyac							RECHAZADA
Autlán de Navarro	✓						33%
Ayotlán							0%
Ayutla	✓						33%
Bolaños							0%
Cabo Corrientes							0%

<sup>17</sup> El valor fue calculado a partir de los criterios establecidos en la tabla 1 de la nota metodológica.

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Cañadas de Obregón	✓						33%
Casimiro Castillo							0%
Chapala							0%
Chimaltán	✓						33%
Chiquilistlán	✓						33%
Cihuatlán							0%
Cocula	✓						33%
Colotlán							0%
Concepción de Buenos Aires							0%
Cuautitlán de García Barragán							0%
Cuautla	✓						33%
Cuquío			RECHAZADA				
Degollado							0%
Ejutla	✓						33%
El Arenal							0%
El Grullo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
El Limón	✓						33%
El Salto	✓	✓	✓				74.5%
Encarnación de Díaz							0%
Etzatlán	✓	✓	✓			✓	83%
Gómez Farías	✓	✓	✓				74.5%
Guachinango	✓	✓					66%
Guadalajara	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Hostotipaquillo	✓	✓					66%
Huejúcar	✓						33%
Huejuquilla El Alto							0%
Ixtlahuacán de los Membrillos							0%
Ixtlahuacán del Río							0%
Jalostotitlán	✓						33%
Jamay	✓	✓					66%
Jesús María	✓						33%
Jilotlán de los Dolores	✓						33%
Jocotepec	✓	✓					66%
Juanacatlán							0%
Juchitlán							0%
La Barca	✓						33%
La Huerta	✓						33%
La Manzanilla de la Paz	✓						33%

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Lagos de Moreno	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Magdalena							0%
Mascota							0%
Mazamitla	✓	✓					66%
Mexicacán							RECHAZADA
Mezquitic							0%
Mixtlán	✓						33%
Ocotlán	✓						33%
Ojuelos de Jalisco	✓						33%
Pihuamo							0%
Poncitlán							RECHAZADA
Puerto Vallarta	✓						33%
Quitupán							0%
San Cristóbal de la Barranca							RECHAZADA
San Diego de Alejandría	✓	✓	✓				74.5%
San Gabriel	✓						33%
San Ignacio Cerro Gordo	✓	✓					66%
San Juan de los Lagos	✓	✓	✓	✓	✓		91.5%
San Juanito de Escobedo							RECHAZADA
San Julián							RECHAZADA
San Marcos							RECHAZADA
San Martín de Bolaños							0%
San Martín Hidalgo							0%
San Miguel el Alto							RECHAZADA
San Sebastián del Oeste	✓						33%
Santa María de los Ángeles							0%
Santa María del Oro	✓						33%
Sayula	✓	✓					66%
Tala							0%
Talpa de Allende							0%
Tamazula de Gordiano							0%
Tapalpa							RECHAZADA
Tecalitlán							RECHAZADA
Techaluta de Montenegro	✓	✓					66%
Tecolotlán	✓	✓					66%
Tenamaxtlán	✓						33%

MUNICIPIO	¿Acepta recomendación?	¿Informa acciones concretas para cumplir recomendación?	¿Remite evidencia de haber realizado acciones comprometidas?				Porcentaje de avance para cumplimiento
			Punto número 1 de la recomendación	Punto número 2 de la recomendación	Punto número 4 de la recomendación	Punto número 5 de la recomendación	
Teocaltiche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Teocuitatlán de Corona	✓						33%
Tepatitlán de Morelos							0%
Tequila	✓	✓	✓				74.5%
Teuchitlán			RECHAZADA				
Tizapán el Alto							0%
Tlajomulco de Zúñiga	✓						33%
Tlaquepaque	✓	✓	✓	✓	✓		91.5%
Tolimán							0%
Tomatlán							0%
Tonalá	✓	✓					66%
Tonaya	✓						33%
Tonila							0%
Totatiche	✓						33%
Tototlán	✓						33%
Tuxcacuesco	✓						33%
Tuxcueca	✓	✓					66%
Tuxpan	✓						33%
Unión de San Antonio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Unión de Tula			RECHAZADA				
Valle de Guadalupe	✓	✓	✓		✓		83%
Valle de Juárez							0%
Villa Corona							0%
Villa Guerrero	✓	✓					66%
Villa Hidalgo	✓						33%
Villa Purificación							0%
Yahualica de González Gallo							0%
Zacoalco de Torres							0%
Zapopan	✓						33%
Zapotiltic	✓						33%
Zapotitlán de Vadillo							0%
Zapotlán del Rey							0%
Zapotlán el Grande	✓	✓					66%
Zapotlanejo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

## 2. Informe Recomendación a los municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (R.CC.SEAJAL.2022.1).

### Antecedentes

En la tercera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador celebrado en el mes de septiembre de 2022, se aprobó la recomendación dirigida a los municipios y al Congreso del Estado relativa a la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) en donde se dispone lo siguiente:

- La integración del SMA en los municipios de Jalisco en donde se incluye al menos las siguientes instancias;
  - I. Un Comité Coordinador conformado preferentemente por la persona que presida el Comité de Participación Social, misma que presidirá el Comité;
  - II. El titular del Órgano Interno de Control, y
  - III. El titular de la Unidad de Transparencia.
- Una reforma legislativa al artículo 36 de la LSAEJ en donde a partir de los fundamentos jurídicos consecuentes se propone la estructura de los SMA, funcionamiento y actividades debidamente armonizadas con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción.

Con motivo del seguimiento a la Recomendación R.CC.SEAJAL.2022.1, el 31 de mayo del 2024 se envió a los gobiernos municipales de Jalisco un oficio solicitando información, según fuera el caso, sobre:

- a. El sentido de su respuesta a la recomendación, o
- b. Las acciones concretas realizadas para la atención de la recomendación y la evidencia que las respalda.

La sistematización de la información se hace conforme al documento aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 29 de noviembre del año 2021, denominado "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las Recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador"<sup>18</sup>.

### Principales resultados

Con fecha de corte del 21 de junio, se desglosan las respuestas emitidas a la R.CC.SEAJAL.2022.01 por parte de los gobiernos municipales de Jalisco, teniendo una respuesta del equivalente 13.6% al contar con 17 de los 125 municipios de Jalisco.

**Tabla 22. Resumen respuestas municipios de Jalisco**

	Respuesta municipios	Sin respuesta
Total de respuestas	17	108
Porcentaje	13.6%	86.4%

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

De las 17 respuestas obtenidas, 15 de ellas corresponden a gobiernos municipales que informan sobre

<sup>18</sup> Para revisar el documento: [https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion\\_conclusion\\_recomendaciones.pdf](https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf).

las acciones o situaciones particulares que se han presentado, una vez se dio respuesta positiva a la recomendación en el año 2022-2023. Por el otro lado, el resto de las respuestas (2) manifiestan un sentido negativo a la recomendación, siendo los casos específicos de los municipios de San Ignacio Cerro Gordo, que previamente se había manifestado positivamente, y Mixtlán.

**Tabla 23. Resumen respuestas 2024**

Seguimiento de acciones recomendación	No Acepta recomendación
15	2
<b>88.23%</b>	<b>11.76%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

De las 15 respuestas de seguimiento de acciones obtenidas, se destaca que 6 gobiernos municipales envían evidencia de la conformación y/o instalación de su SMA al contar con un reglamento municipal o acta de instalación del SMA, los municipios en dicho supuesto son:

**Tabla 24. Evidencia de conformación y/o instalación SMA**

Municipio	Región Administrativa	Evidencia
San Miguel el Alto	03 Altos Sur	Reglamento SMA
Tuxcueca	05 Sureste	Reglamento SMA
Autlán de Navarro	07 Sierra de Amula	Reglamento SMA
Tecolotlán	07 Sierra de Amula	Reglamento SMA
Tuxacuesco	07 Sierra de Amula	Acta de instalación SMA
San Martín Hidalgo	11 Lagunas	Reglamento SMA

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

Al considerar la totalidad de respuestas emitidas desde el 2022 hasta el 2024, se tiene un total de 70 respuestas equivalentes al 56% de los municipios de Jalisco, de las cuales, 58 manifiestan su sentido positivo a la recomendación (acepta) y 12 su sentido negativo (rechaza). La tabla 25 muestra la actualización al 2024 en el avance de respuestas emitidas por los municipios según la región administrativa a la que pertenecen.

**Tabla 25. Respuesta por región administrativa de los municipios**

Región administrativa	Avance porcentual	Avance nominal
01 Norte	20%	2 de 10 municipios
02 Altos Norte	63%	5 de 8 municipios
03 Altos Sur	58%	7 de 12 municipios
04 Ciénega	56%	5 de 9 municipios
05 Sureste	50%	5 de 10 municipios
06 Sur	42%	5 de 12 municipios
07 Sierra de Amula	64%	9 de 14 municipios
08 Costa Sur	67%	4 de 6 municipios
09 Costa-Sierra Occidental	75%	6 de 8 municipios
10 Valles	42%	5 de 12 municipios
11 Lagunas	75%	9 de 12 municipios
12 Centro	67%	8 de 12 municipios

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

En tanto, los gobiernos municipales que han manifestado y/o enviado evidencia sobre la conformación o instalación del SMA, corte al mes de junio 2024, son un total de diecinueve:

**Tabla 26. SMA por región administrativa de Jalisco**

Región Administrativa	Municipio
02 Altos Norte	San Diego de Alejandría
02 Altos Norte	San Juan de los Lagos
03 Altos Sur	San Miguel el Alto
05 Sureste	Tuxcueca
06 Sur	Tamazula de Gordiano
07 Sierra de Amula	Autlán de Navarro
07 Sierra de Amula	El Grullo
07 Sierra de Amula	El Limón
07 Sierra de Amula	Tecolotlán
07 Sierra de Amula	Tuxcacuesco
10 Valles	Magdalena
11 Lagunas	Amacueca
11 Lagunas	Cocula
11 Lagunas	San Martín Hidalgo
11 Lagunas	Techaluta de Montenegro
12 Centro	Guadalajara
12 Centro	Tlajomulco de Zúñiga
12 Centro	Tonalá
12 Centro	Zapopan

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

**Tabla 27. Respuestas emitidas a la recomendación por los municipios según región de procedencia. 2022-2024**

Región	Municipio	Sentido de respuesta
01 Norte	Bolaños	Sin respuesta
	Chimaltitán	Sin respuesta
	Colotlán	Sin respuesta
	Huejúcar	Acepta
	Huejuquilla El Alto	Sin respuesta
	Mezquitic	Sin respuesta
	San Martín de Bolaños	Sin respuesta
	Santa María de los Ángeles	Sin respuesta
	Totatiche	Sin respuesta
	Villa Guerrero	Acepta
02 Altos Norte	Encarnación de Díaz	Acepta
	Lagos de Moreno	Acepta
	Ojuelos de Jalisco	Acepta
	San Diego de Alejandría	Rechaza
	San Juan de los Lagos	Rechaza
	Teocaltiche	Sin respuesta
	Unión de San Antonio	Sin respuesta
	Villa Hidalgo	Sin respuesta
03 Altos Sur	Acatic	Sin respuesta
	Arandas	Acepta
	Cañadas de Obregón	Sin respuesta
	Jalostotitlán	Acepta
	Jesús María	Sin respuesta
	Mexxicacán	Sin respuesta
	San Ignacio Cerro Gordo	Rechaza
	San Julián	Acepta
	San Miguel el Alto	Acepta
	Tepatitlán de Morelos	Acepta
Valle de Guadalupe	Rechaza	
Yahualica de González Gallo	Sin respuesta	
04 Ciénega	Atotonilco el Alto	Sin respuesta
	Ayotlán	Sin respuesta
	Degollado	Sin respuesta
	Jamay	Acepta
	La Barca	Acepta
	Ocotlán	Acepta
	Poncitlán	Acepta
	Tototlán	Sin respuesta
	Zapotlán del Rey	Acepta

Región	Municipio	Sentido de respuesta
<b>05 Sureste</b>	Chapala	Acepta
	Concepción de Buenos Aires	Acepta
	Jocotepec	Rechaza
	La Manzanilla de la Paz	Sin respuesta
	Mazamitla	Sin respuesta
	Quitupan	Sin respuesta
	Santa María del Oro	Sin respuesta
	Tizapán el Alto	Acepta
	Tuxcueca	Acepta
	Valle de Juárez	Sin respuesta
<b>06 Sur</b>	Gómez Farías	Acepta
	Jilotlán de los Dolores	Sin respuesta
	Pihuamo	Acepta
	San Gabriel	Sin respuesta
	Tamazula de Gordiano	Acepta
	Tecalitlán	Sin respuesta
	Tolimán	Sin respuesta
	Tonila	Acepta
	Tuxpan	Sin respuesta
	Zapotiltic	Sin respuesta
	Zapotitlán de Vadillo	Sin respuesta
	Zapotlán el Grande	Acepta
	<b>07 Sierra de Amula</b>	Atengo
Autlán de Navarro		Acepta
Ayutla		Sin respuesta
Chiquilistlán		Acepta
Cuatla		Sin respuesta
Ejutla		Sin respuesta
El Grullo		Rechaza
El Limón		Acepta
Juchitlán		Sin respuesta
Tecolotlán		Acepta
Tenamaxtlán		Acepta
Tonaya		Sin respuesta
Tuxcacuesco		Acepta
Unión de Tula		Acepta

Región	Municipio	Sentido de respuesta
<b>08 Costa Sur</b>	Casimiro Castillo	Rechaza
	Cihuatlán	Sin respuesta
	Cuautitlán de García Barragán	Sin respuesta
	La Huerta	Acepta
	Tomatlán	Acepta
	Villa Purificación	Acepta
<b>09 Costa Sierra Occidental</b>	Atenguillo	Acepta
	Cabo Corrientes	Acepta
	Guachinango	Acepta
	Mascota	Acepta
	Mixtlán	Rechaza
	Puerto Vallarta	Acepta
	San Sebastián del Oeste	Sin respuesta
	Talpa de Allende	Sin respuesta
<b>10 Valles</b>	Ahualulco de Mercado	Sin respuesta
	Amatitán	Sin respuesta
	Ameca	Sin respuesta
	El Arenal	Sin respuesta
	Etzatlán	Sin respuesta
	Hostotipaquillo	Acepta
	Magdalena	Acepta
	San Juanito de Escobedo	Acepta
	San Marcos	Acepta
	Tala	Acepta
	Tequila	Sin respuesta
	Teuchitlán	Sin respuesta
	<b>11 Lagunas</b>	Acatlán de Juárez
Amacueca		Rechaza
Atemajac de Brizuela		Acepta
Atoyac		Acepta
Cocula		Acepta
San Martín Hidalgo		Acepta
Sayula		Sin respuesta
Tapalpa		Acepta
Techaluta de Montenegro		Acepta
Teocuitatlán de Corona		Acepta
Villa Corona		Sin respuesta
Zacoalco de Torres		Sin respuesta

Región	Municipio	Sentido de respuesta
<b>12 Centro</b>	Cuquío	Sin respuesta
	El Salto	Acepta
	Guadalajara	Rechaza
	Ixtlahuacán de los Membrillos	Acepta
	Ixtlahuacán del Río	Sin respuesta
	Juanacatlán	Acepta
	San Cristóbal de la Barranca	Sin respuesta
	Tlajomulco de Zúñiga	Rechaza
	San Pedro Tlaquepaque	Acepta
	Tonalá	Sin respuesta
	Zapopan	Rechaza
	Zapotlanejo	Acepta

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

## B. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe

### Introducción

El presente informe tiene como objetivo realizar un seguimiento al comportamiento que existe en materia de control interno por parte de los responsables de los entes públicos estatales y municipales, es decir, un análisis y revisión de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, y en su caso, informar las indemnizaciones que efectivamente fueron cobradas durante el periodo que comprende el Informe Anual del Comité Coordinador.

### Marco jurídico

Conforme a lo estipulado en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e) de la CPEJ, así como el artículo 8, fracción VIII de la LSAEJ, el Comité Coordinador, como instancia encargada de la coordinación y eficacia del SEAJAL, cuenta con la facultad de emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, puntos 2 y 3 de la LSAEJ, la SESAJ solicitará a la ASEJ y los OIC de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe; asimismo, estos informes serán integrados al Informe Anual del Comité Coordinador como anexos.

### Nota metodológica

Conforme a la normativa descrita en el apartado anterior, el 01 de agosto de 2024, la SESAJ solicitó, mediante oficio, a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Organismos Constitucionales Autónomos y a la ASEJ, así como a los OIC de los gobiernos municipales de Jalisco, un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas.

En la solicitud hecha a los entes públicos estatales y municipales, se requirió, entre otros datos, la siguiente información correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024:

- Número de procedimientos iniciados;
- Número de procedimientos concluidos con sanción firme, y
- Cantidad efectivamente cobrada como indemnización.

La solicitud estableció como fecha límite de recepción de información el 22 de agosto. Para la captura de dicha información, se hizo llegar de manera electrónica, tanto a entes públicos estatales, como municipales un archivo Excel con los formatos a completar denominado Informe IPRA 2023 – 2024, mismo que estaba compuesto por una pestaña de Resumen General 2023 – 2024 y dos pestañas (una por cada año) para desagregar la información relativa a los procedimientos que se reportaban según aplicara.

## Principales resultados

A nivel municipal, se contó con una respuesta del 32.8%, esto, debido a contar con la respuesta de 41 de los 125 OIC de los municipios de Jalisco. De las 41 respuestas emitidas por parte de los OIC, 16 reportaron procedimientos iniciados y/o culminados, mientras que 25 reportaron no contar con procedimientos iniciados dentro del periodo de tiempo en el cual se solicitó información.

Por lo anterior, la proporción de entes públicos municipales que reportaron información corresponde a un 39.01%, frente al 60.9% que informó no contar con procedimientos iniciados y/o culminados.

**Tabla 28. Resumen información entes públicos municipales**

	Total de respuestas	Total porcentual
Respuesta de municipios.	41	32.80%
OIC con procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y, en su caso, indemnización.	16	39.01%
OIC sin procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme, y en su caso, indemnización.	25	60.90%

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

A nivel estatal se contó con una tasa de respuesta del 100%, al recibir información tanto de los poderes públicos como de los Organismos Constitucionales Autónomos, la Fiscalía General y la ASEJ. Solo dos entes públicos reportan la inexistencia de procedimientos, siendo el Poder Legislativo (Congreso del Estado de Jalisco) y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco los que se encuentran en dicho supuesto.

**Tabla 29. Resumen información entes públicos estatales**

	Total de respuestas	Total porcentual
Respuestas entes estatales.	10	100%
Entes estatales con procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y, en su caso, indemnización.	9	90%
Entes estatales sin procedimientos iniciados y/o culminados con sanción firme y, en su caso, indemnización.	1	10%

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

Como resultado final, se obtuvo que, durante el periodo 2023-2024, se iniciaron un total de 1294 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales, 520 terminaron con una sanción firme y que representan, para el periodo del presente informe, una indemnización efectivamente cobrada de 3 millones 431 mil 699 pesos mexicanos. Los entes públicos que reportan estas indemnizaciones son los municipios de Arandas y Teocuitatlán de Corona. Del resto de procedimientos de responsabilidad administrativa que concluyeron con sanción firme, se reportan diferentes sanciones según lo estipulado por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Tabla 30. Resumen IPRAS estatal - municipal 2023 - 2024

Año	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos	Indemnización (monto)
2023	638	274	\$1,710,679.00
2024	656	246	\$1,721,020.99
<b>Total periodo</b>	1,294	520	<b>\$3,431,699.99</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

Tabla 31. Detalle de procedimientos a nivel estatal

ÁMBITO	PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	2023		2024	
						Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
ESTATAL	Poder Ejecutivo	238	81	34.03%	\$ 0.00	248	71	28.63%	\$ 0.00
	Poder Legislativo	15	30	200.00%	\$ 0.00	0	0	0.00%	\$ 0.00
	Poder Judicial (Consejo de la Judicatura)	56	0	0%	\$ 0.00	25	21	84%	\$ 0.00
	Fiscalía del Estado de Jalisco	28	0	0.00%	\$ 0.00	45	13	28.89%	\$ 0.00
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	2	1	50.00%	\$ 0.00	2	2	100.00%	\$ 0.00
	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	47	47	100%	\$ 0.00	4	4	100%	\$ 0.00
	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	2	100.00%	\$ 0.00	0	0	0.00%	\$ 0.00
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	0	0	0.00%	\$ 0.00	0	0	0.00%	\$ 0.00
	Tribunal de Justicia Administrativa	3	4	133%	\$ 0.00	1	0	0%	\$ 0.00
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	<a href="https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/informes_finales/Informe%20Semestral%20Mayo%202024_0.pdf">https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/informes_finales/Informe%20Semestral%20Mayo%202024_0.pdf</a>								

PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	2023		2024		Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
					Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	
Acatic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Acatlán de Juárez	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ahualulco del Mercado	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Amacueca	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Amatitán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ameca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Arandas	22	20	90.91%	\$49,966.00	46	37	80.43%	\$-	\$-
Atemajac de Brizuela	1	0	0.00%	\$-	5	0	0.00%	\$-	\$-
Atengo	0	0	0.00%	\$-	7	1	14.29%	\$-	\$-
Atenguillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Atotonilco el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Atoyac	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Autlán de Navarro	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Ayotlán	0	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-	\$-
Ayutla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cabo Corrientes	1	1	100.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Cañadas de Obregón	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Casimiro Castillo	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Chapala	7	7	100%	\$-	11	1	9%	\$-	\$-
Chimaltitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Chiquilistlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cihuatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cocula	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Colotlán	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Concepción de Buenos Aires	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cuautitlán de García Barragán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cuautla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cuquío	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Degollado	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ejutla	2	0	0.00%	\$-	4	1	25.00%	\$-	\$-
El Arenal	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
El Grullo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
El Limón	6	10	166.67%	\$-	1	1	100.00%	\$-	\$-
El Salto	0	11	0.00%	\$-	0	2	0.00%	\$-	\$-
Encarnación de Díaz	0	3	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-	\$-
Etzatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Gómez Farías	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-
Guachinango	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Guadalajara	4	4	100.00%	\$-	67	57	85.07%	\$-	\$-
Hostotipaquillo	4	4	100.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	\$-

MUNICIPAL

Informe Anual de Actividades | Octubre de 2023 a septiembre de 2024 | Comité Coordinador

PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
	2023				2024			
Huejúcar	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Huejuquilla El Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ixtlahuacán de los Membrillos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ixtlahuacán del Río	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Jalostotitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Jamay	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Jesús María	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Jilotlán de los Dolores	2	2	100.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Jocotepec	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Juanacatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Juchitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
La Barca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
La Huerta	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
La Manzanilla de la Paz	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Lagos de Moreno	11	10	90.91%	\$-	7	1	14.29%	\$-
Magdalena	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mascota	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mazamitla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mexxicacán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mezquitic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mixtlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ocotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ojuelos	0	0	0.00%	-	0	0	0.00%	S/R
Pihuamo	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Poncitlán	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Puerto Vallarta	1	1	100.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Quitupán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Cristóbal de la Barranca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Diego de Alejandría	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Gabriel	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Ignacio Cerro Gordo	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Juan de los Lagos	2	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-
San Juanito de Escobedo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Julián	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Marcos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Martín de Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Martín Hidalgo	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Miguel el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Sebastián del Oeste	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R

PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
	2023				2024			
Santa María de los Ángeles	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Santa María del Oro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Sayula	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tala	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Talpa de Allende	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tamazula de Gordiano	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tapalpa	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tecalitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Techaluta de Montenegro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tecolotlán	1	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-
Tenamaxtlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Teocaltiche	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Teocuitatlán de Corona	0	5	0.00%	\$1,660,713.00	7	0	0.00%	\$1,721,020.99
Tepatitlán de Morelos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tequila	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Teuchitlán	1	0	0.00%	S/R	1	0	0.00%	S/R
Tizapán el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tlajomulco de Zúñiga	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tlaquepaque	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tolimán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tomatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tonalá	3	2	66.67%	\$-	2	0	0.00%	\$-
Tonaya	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tonila	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Totatiche	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tototlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tuxcacuesco	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tuxcueca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tuxpan	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Unión de San Antonio	S/R	S/R	S/R	\$-	S/R	S/R	S/R	\$-
Unión de Tula	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Valle de Guadalupe	S/R	S/R	S/R	\$-	S/R	S/R	S/R	\$-
Valle de Juárez	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Corona	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Guerrero	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Hidalgo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Purificación	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R

MUNICIPAL

Informe Anual de Actividades | Octubre de 2023 a septiembre de 2024 | Comité Coordinador

PODER PÚBLICO / ENTE PÚBLICO	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Núm. de procedimientos iniciados	Núm. de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	
	2023				2024				
MUNICIPAL	Yahualica de González Gallo	S/R	S/R	S/R	\$-	S/R	S/R	S/R	\$-
	Zacoalco de Torres	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Zapopan	176	28	15.91%	\$-	168	34	20.24%	\$-
	Zapotiltic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Zapotitlán de Vadillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Zapotlán del Rey	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	Zapotlán el Grande	3	1	33.33%	\$-	8	1	12.50%	\$-
	Zapotlanejo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
	<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>274</b>	<b>42.95%</b>	<b>\$1,710,679.00</b>	<b>663</b>	<b>247</b>	<b>37.25%</b>	<b>\$1,721,020.99</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ

Informe Anual de Actividades 2023-2024  
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,  
aprobado mediante el acuerdo A.CC.2024.18 en la Cuarta Sesión Ordinaria,  
celebrada el 26 de septiembre de 2024.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)  
Av. de los Arcos 767, Jardines del Bosque, CP 44520  
Guadalajara, Jalisco, México  
Teléfonos 33 2472 6011 y 33 2472 6012  
Correo electrónico: [contacto@sesaj.org](mailto:contacto@sesaj.org)  
[www.seajal.org](http://www.seajal.org)

Informe Anual de Actividades 2023-2024

© 2024 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Octubre de 2024





**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité  
Coordinador